

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, en cumplimiento a los artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción II, 5, 33 fracción II, 38 fracción I, 47, 48, 49, 60, 66 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, 51, 59 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 4 fracción IV, 8, 9, 12 fracción II, V, VI, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se convoca a los concursantes a participar en el procedimiento de contratación abierta por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Número DGPAC-IE-N17-2023, referente a la adquisición de material de oficina (papelería) para la Secretaría de Hacienda, de conformidad con las siguientes:

BASES DE INVITACION

ÍNDICE

Punto	Descripción	Página
	CAPITULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN	
1 2 3 4 5 6 7 8 9	Definiciones. Convocante, área solicitante, área requirente y administrador del contrato. Medio de participación y carácter de la invitación Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará Programa de actos Consulta de las bases. De los concursante invitados Aspectos adicionales.	2-3 3-4 4 4 4 4 5 5
	CAPITULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR	
10 11 12	Información específica de los bienes a adquirir por medio de la invitación	6-7 7-8 8
	CAPITULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS CONCURSANTES	
13 14 15 16 17 18	Aspectos generales de las propuestas	8-9 9 10 10-13 13-14 14
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras	15
20	Junta de aclaraciones	15
21 22 23	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	15-16 16-17 17-18



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

24	Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones	18
	CAPITULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS	
25 26 27 28 29 30 31	De las garantías legales. Del contrato De las modificaciones al contrato. Pena por incumplimiento. Rescisión de los contratos, Condiciones de pago y precio Del anticipo	19 20-22 22 22 22 22 23 23
	CAPITULO QUINTO. DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN	
32 33 34	Invitación desierta	24 24 24
	CAPITULO SEXTO. SANCIONES	
35 36	Sanciones Inconformidades y controversias	25 25
		27-35
	Anexo 1 Anexo Técnico detallado de los bienes Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad jurídica Anexo 3 Modelo de contrato Anexo 4 Documentos que deberán contener las proposiciones Formatos de documentos	36 37-68 69-72 73-94
	FUHIALOS DE DOCUMENTOS	10-34

CAPITULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

1. DEFINICIONES.

1.1. Para los efectos de las presentes bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula, o minúscula y en cualquier parte de la Bases.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
BASES	Documento que reúne las condiciones o requisitos que establece la convocante dentro del presente procedimiento de contratación, que constituye la fuente principal de derechos y obligaciones entre las partes.
CONTRATO	Acto jurídico a través del cual se formalizan las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos o prestación de servicios.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	Procedimiento administrativo que consiste en un ofrecimiento a contratar arrendamientos, bienes o servicios, de acuerdo a bases previamente determinadas, con la finalidad de obtener las mejores





REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

No. 1 and 1	
	condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes; en la que únicamente podrán participar las empresas o personas físicas seleccionadas por la convocante.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
CONVOCANTE	La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
ÁREA SOLICITANTE	Secretaría de Hacienda a través de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo.
ÁREA	
REQUIRENTE	Unidad de Enlace Financiero Administrativo.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Unidad de Enlace Financiero Administrativo.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
BIENES	Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor, arrendador o prestador de servicios con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
CONCURSANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en el marco de la Ley y de las presentes bases.
PRESENCIAL	En la cual los concursantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3. No obstante, de los conceptos y definiciones establecidos en las bases, se podrán incluir sin perjuicio otros conceptos y definiciones que estén relacionados.

2. CONVOCANTE, ÁREA SOLICITANTE, ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

- 2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con domicilio en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso y 4to piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, con número de teléfono 777-3-29-22-00 ext. 1283 y 1298.
 - 2.2. Área solicitante: Secretaría de Hacienda a través de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo.





REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

- 2.3. Área Requirente: Unidad de Enlace Financiero Administrativo.
- 2.4. Administrador del Contrato: Unidad de Enlace Financiero Administrativo.

3. MEDIO DE PARTICIPACIÓN Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN:

- 3.1. La presente invitación se llevará a cabo por el procedimiento administrativo de invitación a cuando menos tres personas de conformidad con lo previsto por el artículo 33, fracción II de la Ley.
- 3.2. El carácter de la invitación es: **Nacional**, en relación con lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.

4. EJERCICIO FISCAL Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:

4.1. Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente invitación, se cuenta con los recursos programados para el **ejercicio fiscal 2023**, cumpliendo así, con lo que establece el Artículo 29 y 35 de la Ley.

5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ Y MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ:

- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que los bienes requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de estos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley.
- 5.2. En la presente invitación la oferta económica de **los bienes** se hará en **moneda nacional**, conforme a lo establecido en el artículo 40, fracción VII de la Ley.

6. PROGRAMA DE ACTOS:

6.1. Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con domicilio en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, con número de teléfono 7777-3-29-22-00 ext. 1283 y 1298, de conformidad a las fechas y horas:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Invitación a proveedores y dependencias	16 de junio de 2023	-
Visita Técnica a instalaciones	N/A	
Junta de aclaraciones.	20 de junio de 2023	11:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones.	22 de junio de 2023	11:00 hrs
Fallo.	26 de junio de 2023	11:00 hrs

6.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los concursantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley y 58 del Reglamento.





REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

7. CONSULTA DE LAS BASES

- 7.1. Esta invitación se encuentra disponible para su difusión a partir del día **16 de junio de 2023**, siendo de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de **adquisición** aquellas personas que hayan sido seleccionadas.
- 7.2. La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación del Contratos, con domicilio en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vitaluz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles.
- 7.3. Las bases se entregarán en forma gratuita a los concursantes invitados, en el entendido que la participación es restringida de acuerdo con el artículo 25 del Reglamento.

8. DE LOS CONCURSANTES INVITADOS

- 8.1. En la presente invitación, podrán participar únicamente personas de nacionalidad mexicana seleccionadas por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos y los bienes a contratar, cuenten por lo menos con un cincuenta por ciento (50%) de contenido nacional, considerándose en su caso, que exista suficiente proveeduría que garantice la calidad y el cumplimiento requerido, conforme lo establece los artículos 38 fracción I de la Ley y 26 del Reglamento.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente invitación, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los **bienes** requeridos por la convocante.
- 8.3. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.
- 8.4. En la presente invitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.5. Únicamente podrán participar personas físicas o morales cuyas actividades comerciales se relacionen con los bienes a adquirir objeto de la presente contratación, en conformidad con el último párrafo del artículo 47 de la Ley y 21 quinquies del reglamento.

9. ASPECTOS ADICIONALES

- 9.1. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la invitación, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley
- 9.2. La presente invitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la Ley y 46 del Reglamento.
- 9.3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, los concursantes a quienes se le adjudique la partida única en el contrato asumirán la responsabilidad total, (civil, o penal), en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los bienes objeto de la presente invitación.

N



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

- 9.4. El o los concursantes adjudicados invariablemente deberán facturar los bienes a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.
- 9.5. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas, por lo que, para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.6. Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CAPITULO SEGUNDO. - ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR

10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR POR MEDIO DE LA INVITACIÓN.

10.1. El área solicitante requiere la contratación abierta por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Número DGPAC-IE-N17-2023, referente a la adquisición de material de oficina (papelería) para la Secretaría de Hacienda, objeto de la presente invitación, cuyas especificaciones técnicas, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el Anexo Técnico 1, el cual forma parte integrante de estas bases.

ANEXO TÉCNICO 1

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA	Partida Única
----------------------------------------------------------------------------------	---------------



NO.	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CALIDAD TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	AGUJAS	DE CANEVA DEL NUMERO 8	N/A	PIEZA	2	4
2	AGUJAS	DE CANEVA DEL NUMERO 10	N/A	PIEZA	10	20
3	ARILLO	ARILLO DE PLÁSTICO PARA ENGARGOLAR EN MEDIDA DE 1/4" PAQUETE CON 12 TIRAS	N/A	PAQUETE	30	60
4	ARILLO	ARILLO DE PLÁSTICO PARA ENGARGOLAR EN MEDIDA DE 1/2" PAQUETE CON 12 TIRAS	N/A	PAQUETE	30	60
5	ARILLO	ARILLO DE PLÁSTICO PARA ENGARGOLAR EN MEDIDA DE 1" PAQUETE CON 12 TIRAS	N/A	PAQUETE	30	60

Renglones del 1 al 180

> VER ESPECIFICACIÓN COMPLETA EN ANEXO TECNICO



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

- 10.2. La presente invitación será adjudicada por partida única, al concursante que ofrezca los bienes referidos en el punto 10.1. de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado.
- 10.3. La descripción amplia y especificaciones de los bienes requeridos se establecen en el Anexo Técnico 1 de las bases, por lo que los concursantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- 10.4. Las especificaciones plasmadas en el Anexo Técnico 1, son las mínimas, sin embargo, los concursantes podrán ofertar características superiores, más no inferiores a lo requerido.
- 10.5. Para el presente procedimiento no se solicitan catálogos o folletos.
- 10.6. Para el presente procedimiento no se requieren normas.

11. CONDICIONES DE TRANSPORTE, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES

- 11.1. El concursante adjudicado, será el responsable del costo del transporte para la entrega de los bienes objeto del presente concurso, desde su punto de distribución, o cualquier almacén donde se encuentren hasta el punto de entrega a que se refiere el punto 11.2. de las bases; responsabilizándose el concursante por cualquier daño provocado por el transporte y maniobras hasta el lugar y total realización de estos.
- 11.2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, el área solicitante, requiere que los bienes sean entregados en el almacén general del Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, C.P. 62553, en horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.
- 11.3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, **Se realizarán** dos entregas, conforme a lo siguiente:

Primera entrega: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato y/o pedido y de acuerdo al listado enviado previamente por el área requirente, al proveedor adjudicado.

Segunda entrega: Durante el mes de agosto, dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato y/o pedido y de acuerdo al listado enviado previamente por el área requirente, al proveedor adjudicado.

11.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la recepción de los bienes será por conducto del personal debidamente facultado del área requirente, quien verificará que las características de los bienes entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo Técnico 1, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán





REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

- aceptados **los bienes** que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.5. Para todos los efectos legales, se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área requirente.

12. DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES.

- 12.1. La garantía de los bienes será durante la vigencia del contrato.
- 12.2. La garantía de reposición de los bienes será: El proveedor adjudicado realizará la entrega de los bienes, mismos que deberán ser nuevos, en su envoltura original y protegidos adecuadamente para su traslado, de tal forma que no sufran daño alguno que deteriore su calidad y funcionalidad; asimismo, el proveedor adjudicado garantizará todos aquellos bienes que cuenten con cualquier defecto, comprometiéndose a reemplazarlos sin costo alguno en un plazo que no exceda de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación vía correo electrónico que realice el área requirente.
- 12.3. La garantía que se refiere el punto 12.1 de las bases deberá ser presentada en papel membretado y de preferencia sellado por el concursante adjudicado, firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

CAPITULO TERCERO. - DE LAS PROPUESTAS DE LOS CONCURSANTES.

13. ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los concursantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 39, 40, 42, 43 y 47 fracción III y demás relativos aplicables a la Ley y 40 del Reglamento.
- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y preferentemente con sello en cada una de las hojas, por el concursante o representante legal, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado del concursante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán preferentemente el sello del concursante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.
- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases será motivo de descalificación tal y como lo establece el Artículo 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 13.4. En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1. de las bases, los concursantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del concursante y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en puntos 8.4,14.1, 15.1, 15.2, 16.1, 16.2, 17.1, 17.2, 17.3, 17.4. 17.5 y 17.6 demás aplicables de las bases.

K



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

13.5. Cualquier modificación a las bases de invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los concursantes en la elaboración de su proposición, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 último párrafo de la Ley.

14. DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL CONCURSANTE

- 14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I, II de la Ley y 35 del Reglamento, los concursantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del Anexo 2, debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:
 - a) Del concursante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
 - b) Del representante del concursante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales, que para el caso sea competente.
 - c) Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente invitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.
 - d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de este requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del concursante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
 - e) Correo electrónico del concursante y de su representante.
- 14.2. No será motivo de descalificación del concursante la falta de acreditación de la personalidad del representante del concursante en el acto, que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas, pero éste solo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, en cumplimiento al artículo 35 último párrafo del Reglamento.





REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

15. REQUISITOS E INSTRUCCIONES GENERALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES

- 15.1. Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del concursante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados, identificados como sobre "A" que contendrá la propuesta técnica y, el sobre "B" que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos del concursante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la invitación.
- 15.3. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de Invitación y hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 28 fracción VIII del Reglamento.

16. PROPUESTA TÉCNICA

- 16.1. En términos del artículo 42 de la Ley, el Sobre "A" que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2. serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2. El Sobre "A" deberá contar con la siguiente información y documentación:
 - A) Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo con el punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado de la concursante firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados, esto para efecto de agilizar el acto de apertura.
 - B) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes ofertados cuentan con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento de acuerdo al articulo 38, fracción I de la Ley.
 - C) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.
 - D) Carta compromiso en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley.

Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos

K



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.

- E) Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.
- F) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad donde el o los concursantes a quien se le adjudique la partida única asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los bienes objeto de la presente invitación, de acuerdo con el punto 9.3, de las bases.
- G) Carta compromiso en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distribución de forma total y oportuna de los bienes que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo Técnico 1, y en caso de ser adjudicada entregará los bienes dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. al 11.5. de las bases.
- H) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto a los bienes ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de las bases.
- Carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de las bases.
- J) Carta en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.
- K) Carta bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- L) Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023.
- M) Carta original en papel membretado del concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro, consistente en la opinión positiva





REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, está deberá estar vigente al día de la apertura de proposiciones, de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En caso de que el concursante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes y deberá estar vigente al día de la apertura de proposiciones.

- N) Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, Adjuntando documento.
 - En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el INFONAVIT o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal del Contribuyente.
- O) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega de los bienes objeto de las presentes bases de invitación.
- P) Carta en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que su actividad comercial coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.
- Q) Presentar certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.
- R) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento

K



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

- S) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
- T) Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la experiencia en el suministro de los bienes objeto de la presente invitación.
- U) Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a garantizar todos aquellos bienes que cuenten con cualquier defecto, comprometiéndose a reemplazarlos sin costo alguno en un plazo que no exceda de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación vía correo electrónico que realice el área requirente.
- **Anexo 4.** Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento **no será motivo de descalificación.**
- 16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos al Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.
- 16.4. La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2. de las bases será motivo de descalificación, a excepción de los indicados en los incisos R) y S) tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

17. PROPUESTA ECONÓMICA

- 17.1. El sobre "B" contendrá la oferta económica del concursante la cual se expresará en pesos respecto de los bienes que integren su oferta señalada por renglón o conceptos en términos del **Anexo Técnico 1.**
- 17.2. La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la concursante firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Excel, esto para efecto de agilizar el acto de apertura.
- 17.3. Los concursantes deberán presentar en su propuesta económica lo siguiente: Los precios serán fijos, en moneda nacional, por renglón, desglosando precio unitario, subtotal mínimo y máximo, impuesto al valor agregado y total mínimo y máximo, acorde al anexo técnico.1. señalando el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

NO.	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CALIDAD TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO
1	AGUJAS	DE CANEVA DEL NUMERO 8	N/A	PIEZA	2	4	
2	AGUJAS	DE CANEVA DEL NUMERO 10	N/A	PIEZA	10	20	
3	ARILLO	ARILLO DE PLÁSTICO PARA ENGARGOLAR EN MEDIDA DE 1/4" PAQUETE CON 12 TIRAS	N/A	PAQUETE	30	60	





REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

4	ARILLO	ARILLO DE PLÁSTICO PARA ENGARGOLAR EN MEDIDA DE 1/2" PAQUETE CON 12 TIRAS	N/A	PAQUETE	30	60	
5	ARILLO	ARILLO DE PLÁSTICO PARA ENGARGOLAR EN MEDIDA DE 1" PAQUETE CON 12 TIRAS	N/A	PAQUETE	30	60	
	:	SUBTOTAL					
		IVA					
		TOTAL					

Renglones del 1 al 180.

Deberá incluir acorde al anexo técnico 1.

- 17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3, o en el caso de que el concursante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo con el punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.
- 17.5. Para el caso en que el concursante equivoque la información del sobre rotulado como "A" Proposición Técnica y en su caso incluya la proposición económica, será descalificado.
- 17.6. La omisión del documento señalado en el punto **17.2.** respecto de la oferta económica, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

18. PREFERENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

- 18.1. En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio calidad, , oportunidad, financiamiento y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.
- 18.2. En las adquisiciones y servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que oferte bienes que hayan sido producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley.

K

MORELOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO DGPAC-IE-N17-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

19. VISITAS TÉCNICAS Y/O PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

- 19.1. La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- 19.2. Presentación de muestras físicas; NO APLICA.

20. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

- 20.1. La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los concursantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de invitación. Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan recibido las bases. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los concursantes.
- 20.2. Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los concursantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día 19 de junio del 2023 a las 11:00 horas, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección electrónica concursos@morelos.gob.mx, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 29-22-00 ext. 1283 y 1298; en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.
- 20.3. Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de esta, quedando bajo responsabilidad de los concursantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

21. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- 21.1. El evento de entrega y apertura de propuestas económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto **6.1.** de las presentes Bases, conforme a los artículos 40 fracción III y 42 de la Ley.
- 21.2. El servidor público designado por la convocante, juntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, y el artículo 38 del Reglamento, serán los únicos facultados para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley y el Reglamento mencionados; y las bases de invitación.
- 21.3. La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres cerrados y rotulados de acuerdo con las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, sobre "A" y la propuesta económica, sobre "B". En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.
- 21.4. Previo a la apertura de la propuesta técnica los concursantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el **punto 14.1.** de las presentes bases, en apego a lo dispuesto por el artículo 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II y III de su Reglamento.





REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

Posteriormente se realizará la apertura del **sobre "A"** de la **propuesta técnica**, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto **16.2** de las bases.

- 21.5. El sobre "B" que contienen las ofertas económicas de los concursantes se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en el punto 17.1. 17.2, 17.3,17.4 17.5 y 17.6; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los concursantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación previa solicitud. En el caso de haberse presentado muestras, se deberá solicitar su devolución por escrito en papel membretado del proveedor, con nombre y firma del representante legal. En el caso de venir otra persona, además deberá presentar carta poder simple, anexando copia de identificación de quien otorga y de quien recibe el poder.
- 21.8. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un concursante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación, con fundamento en el artículo 80 de la Ley.
- 21.9. De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley y 34 del Reglamento, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas; aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo con la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se le entregará a cada uno, una copia de esta.
- 21.10. Para efectos de notificación y en términos del artículo 42 fracción V de la Ley y 34 del Reglamento, se podrá a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de las actas de cada uno de los eventos del procedimiento, en los estrados de las oficinas de la convocante, ubicada en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3° y 4° Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

22. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

- 22.1. Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas-económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área requirente por conducto del área solicitante a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento del fallo.
 - 22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

1



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

- A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
 - Legal. Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad jurídica del participante, de acuerdo con el punto 14.1, de las bases
 - 2. <u>Técnica.</u> Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2., y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
- B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
 - 1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos concursantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.
- 22.3. En caso de existir un solo concursante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte todos los renglones de la partida única, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el área solicitante.
- 22.4. Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más concursantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al concursante del Estado del Morelos de acuerdo con lo establecido por el artículo 43 de la Ley.
- 22.5. La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración de este lo cual hará saber a la solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.

23. DEL ACTO DE FALLO

- 23.1. El fallo de la Invitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de las Bases de acuerdo con lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de esta, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.
- 23.2. La firma del Contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los concursantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al concursante el fallo, por lo que él o los concursantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de un día hábil posterior a la notificación del Fallo la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, el contrato respectivo en tiempo y forma:
 - a) Acta Constitutiva.
 - b) Poder Notarial.
 - c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan).
 - d) Comprobante de domicilio reciente.
 - e) Registro Federal de Contribuyentes.





REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

- f) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT no mayor a 30 días naturales, debiendo haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023.
- g) Constancia de situación fiscal SAT.
- h) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE, INE, cedula profesional, pasaporte vigente, etc.).
- i) Constancia de situación fiscal del INFONAVIT y/o manifestación de que no cuenta, no mayor a 30 días naturales.
- j) Presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social de conformidad con el acuerdo de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- k) Garantía relativa al cumplimiento del contrato, expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o billete de depósito, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, incluyendo el impuesto al valor agregado (este documento podrá ser entregado como fecha límite

24. CAUSAS O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

- 24.1. Se dará por descalificado al o los concursantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:
 - A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta invitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta invitación, de acuerdo con lo señalado por el Articulo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
 - B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros concursantes para elevar los precios del BIEN objeto de esta invitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.
 - C) Si la información proporcionada por el concursante participante se comprueba que no es verídica o,
 - D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.





REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.

25. DE LAS GARANTÍAS LEGALES.

- 25.1. La garantía relativa al cumplimiento del contrato deberá constituirse por el concursante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos o billete de depósito por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, incluyendo el impuesto al valor agregado, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del área solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción II y III, de la Ley.
- 25.2. La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
 - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
 - Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del PODER EJECUTIVO;
 - c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- 25.3. La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de "BIENES", sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del proveedor, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a el poder ejecutivo o a terceros con motivo de las omisiones imputables a el proveedor.
- 25.4. En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.
- 25.5. Se hará efectiva la fianza del 20% (Veinte por ciento), del monto total del contrato incluyendo el impuesto al valor agregado, por la parte proporcional a la que se deje de cumplir en la entrega de LOS BIENES cuando el concursante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento considerados en la convocatoria de esta invitación, para este caso, la Institución Afianzadora deberá proporcionar domicilio dentro del Estado de Morelos a efecto de poder realizar el requerimiento de pago.

V



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

26. DEL CONTRATO.

- 26.1. En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las bases se adjunta el modelo de contrato (Anexo 3) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el concursante o concursantes que resulten adjudicados.
- 26.2. El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el concursante ganador un contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer las cantidades de adquisición, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.
- 26.3. Los concursantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta invitación para formalizar el contrato en las oficinas de la convocante señaladas en el punto 2.1.
- 26.4. Como lo establece el artículo 44, 45 y 60 de la Ley, el contrato definitivo se suscribirá con el concursante adjudicado a más tardar diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en las oficinas a que se refiere el punto 2.1, siendo obligación del concursante adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 26.5. El o los concursantes adjudicados que, por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia.
- 26.6. El o los De conformidad con la disposición novena del anexo único del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sesión ordinaria del veintisiete de abril de dos mil veintidós, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, las opiniones de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social tendrán una vigencia únicamente durante el día de la fecha en que haya sido generada, por lo que los participantes en el presente procedimiento de contratación, deberán de considerar que en el caso de que resulten adjudicados, deberán presentar la opinión de cumplimiento en los mismos términos al día en que formalice el pedido o contrato respectivo, sin que dicha opinión de cumplimiento pueda ser de diversa fecha, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá concretarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, dándose parte a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece la fracción V del numeral 100 de la referida normativa. Lo anterior concatenado a lo que dispone el artículo 32-D primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación.
- 26.7. Aunado a lo establecido en el numeral anterior, en términos de lo que dispone la regla séptima del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, concatenado a lo que dispone la regla primera del referido acuerdo, la opinión de cumplimiento de las

N



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

obligaciones en materia de seguridad social, deberán de ser públicas, esto de conformidad con lo que dispone el décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, mismo que establece que: "para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ...".

Asimismo de conformidad con lo establecido en la regla primera del referido Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, se reitera que "... en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado.

- 26.8. El o los concursantes adjudicados, que no cuenten registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o en caso de no tener empleados registrados ante la Instituciones antes referidas, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo electrónico de ambas instituciones, asociado a su Registro Federal de Contribuyentes, con la vigencia del mismo día que se formalice el contrato o pedido.
- 26.9. El o los concursantes adjudicados, deberán en términos de lo que disponen las reglas 2.1.25 y 2.1.29 relativas a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2021, las cuales en su parte de interés establecen la Obligación Primera denominada "de los entes de carácter público":
 - "...En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas





REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)...".

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, con apoyo a lo que dispone la regla 2.1.29 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal del ejercicio 2023, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado.

27. DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

27.1. La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante la entrega de los BIENES podrá solicitar el incremento de las cantidades establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los BIENES sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

28. PENA POR INCUMPLIMIENTO

28.1. En caso de incumplimiento DE LOS BIENES NO entregados o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el concursante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del 0.3% del valor total de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, sin incluir impuestos , por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los bienes, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, conforme al oficio SA/DGPAC/090/2023, girado por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.





REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

29. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

- 29.1. De acuerdo a lo establecido por los artículos 77, 78 fracción IV, párrafo quinto de la Ley se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el concursante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2. Procederá a rescindirse el Contrato, cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad **de contratar el bien** originalmente solicitado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el concursante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate;

30. CONDICIONES DE PAGO Y PRECIO.

- 30.1. En términos del artículo 67 de la Ley, el concursante adjudicado deberá entregar en el área requirente, original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la Tesorería General del Estado, adscrita a la Secretaría de Hacienda, programe el pago a partir de recibida dicha documentación.
- 30.2. Se realizarán dos pagos, previa entrega de los bienes a entera satisfacción del área requirente, dentro de los quince días hábiles posteriores a la presentación de la factura (CFDI).
- 30.3. El pago se realizará a través de la Tesorería del Estado en una sola exhibición, el proveedor deberá entregar al área requirente, original de la factura con el sello de recibido de los bienes en el almacén general de gobierno, el pago será dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura previa revisión y a entera satisfacción del área requirente, con los siguientes datos: RFC GEM-720601-TW9, con domicilio fiscal: Plaza de Armas sin número, Colonia Centro de Cuernavaca; Morelos C.P.62000, cantidad, unidad de medida, precio unitario, subtotal, IVA, total y el importe con letra, sin alteraciones, tachaduras o enmendaduras dichas facturas deberán entregarse en las oficinas del área requirente, recabando en la misma el sello, el nombre, cargo y firma de la persona que supervise la entrega de LOS BIENES objeto del presente contrato.
- 30.4. Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento de este.

31. DEL ANTICIPO.

31.1. En el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, no se prevé anticipo alguno.

CAPITULO QUINTO.- DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.

X



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

32. INVITACIÓN DESIERTA

- 32.1. La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la invitación cuando:
 - A) Ningún concursante se presente al acto de presentación de propuestas o no se cuente con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse, de conformidad a lo establecido en el artículo 47, fracción III de la Ley;
 - Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de invitación o;
 - C) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.
 - 32.2 En el caso de que la invitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme al artículo 46 párrafo dos de la Ley.

33. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

- 33.1. Se podrá cancelar una invitación, renglones, o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para **contratar el bien**, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago **del** bien materia de la invitación.
- 33.2. En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional del bien solicitado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.
- 33.3. Cuando se cancele la invitación, se notificará por escrito a todos los concursantes.

34. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE UNA INVITACIÓN.

- 34.1. Se podrá suspender una invitación en forma temporal por las siguientes razones:
 - A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
 - B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.
- 34.2. Para estos casos la convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una invitación, se reanudará la misma previo aviso a los concursantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

4

CAPITULO SEXTO. - SANCIONES.

MORELOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO DGPAC-IE-N17-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

35. SANCIONES.

- 35.1. La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la invitación.
- 35.2. Se aplicarán las sanciones a que hace referencia el punto 35.1. cuando:
 - a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;
 - b) El concursante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;
 - c) El concursante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
 - d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.
- 35.3. Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:
 - a) Cuando LOS BIENES NO hayan sido entregados en el tiempo convenido;
 - b) Cuando el concursante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
 - c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los concursantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;
 - d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

36. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

- 36.1. En los términos que establece el capítulo II de la Ley, los concursantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es: calle Leyva Número 11, Edificio Mina, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000
- 36.2. Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 36.3. Las controversias que se susciten con motivo de la entrega **de los bienes objeto** de esta invitación se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrarío no surtirá efecto legal alguno.





REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

36.4. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

LA CONVOCANTE

Cuernavaca, Morelos, a 16 de junio del 2023.

C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN

DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
PROCESOS PARA LA
PUDICACIÓN DE CONTRATOS



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA	Partida Única
----------------------------------------------------------------------------------	---------------

Fundamento. Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 1 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, 33 y 34, fracción XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

Objetivo. Adquirir, a través de las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad, los diferentes materiales de oficina (papelería) que permitan a las Unidades Administrativas adscritas a la Secretaría de Hacienda, cumplir con sus respectivas atribuciones.

Justificación. La adquisición de los materiales de oficina (papelería) resulta un factor clave para las Unidades Administrativas adscritas a la Secretaría de Hacienda, en virtud de ser necesarios para la atención de las tareas institucionales cotidianas de cada Unidad, por lo que el contar con estas herramientas, se garantiza la productividad y una mayor calidad en el trabajo y con ello, una adecuada operatividad institucional.

Bienes a adquirir. De acuerdo a lo solicitado en la siguiente tabla:

NO.	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CALIDAD TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	AGUJAS	DE CANEVA DEL NUMERO 8	N/A	PIEZA	2	4
2	AGUJAS	DE CANEVA DEL NUMERO 10	N/A	PIEZA	10	20
3	ARILLO	ARILLO DE PLÁSTICO PARA ENGARGOLAR EN MEDIDA DE 1/4" PAQUETE CON 12 TIRAS	N/A	PAQUETE	30	60
4	ARILLO	ARILLO DE PLÁSTICO PARA ENGARGOLAR EN MEDIDA DE 1/2" PAQUETE CON 12 TIRAS	N/A	PAQUETE	30	60
5	ARILLO	ARILLO DE PLÁSTICO PARA ENGARGOLAR EN MEDIDA DE 1" PAQUETE CON 12 TIRAS	N/A	PAQUETE	30	60
6	ARILLO	ARILLO DE PLASTICO PARA ENGARGOLAR EN MEDIDADE 7/16 11.11MM PAQUETE CON 25 PIEZAS	N/A	PAQUETE	6	12
7	ARILLO	ARILLO METALICO PARA ENCUADERNAR SKU M500112 CAPACIDAD DE HOJAS 126 A 150 (ESCALA/PASO 2:1) CAJA CON 100 PIEZAS	N/A	CAJA	6	12
8	ARILLO	ARILLO METALICO PARA ENCUADERNAR SKU M500112 MEDIDA 1/2" 1.27 CM CAPACIDAD DE HOJAS 86 A 96 (ESCALA/PASO 3:1) CAJA CON 100 PIEZAS	N/A	CAJA	6	12



9	BANDERITA	NOTA POP-UP DE INDICE CONTENIDO: 200 HOJAS 45X12MM	MAE	PAQUETE	100	200
10	BARRAS DE SILICON	BARRAS DE SILICON TRANSPARENTE DE 11 MM EN PRESENTACIÓN DE BOLSA DE 24 PIEZAS	MAE	BOLSA	6	12
11	BLOCK	BLOCK ROTAFOLIO CUADRO GRANDE EN MEDIDAS DE 64.3 X 78 CM CON 25 HOJAS DE PAPEL BOND	FORTEC	PIEZA	6	12
12	BORRADOR	BORRADOR PARA PIZARRON BLANCO	ESCO	PIEZA	10	20
13	BROCHES	BROCHE PARA ARCHIVO 8 CENTÍMETROS, CAJA CON 50 PIEZAS	BACO	CAJA	100	200
14	CAJA	(ORGANIZADOR OFICIO T/I K 23 ECT 37.0X15.0X25.0 C/25 RM-323)	N/A	PIEZA	6	12
15	CAJA	CAJAS DE ARCHIVO MUERTO T/CARTA	N/A	PIEZA	100	200
16	CAJA	CAJAS DE ARCHIVO MUERTO T/OFICIO	N/A	PIEZA	100	200
17	CAJA	CAJA PARA ARCHIVO MEDIDA RM-323	N/A	PIEZA	12	24
18	CALCULADO RA	CALCULADORA DE ESCRITORIO BASICA PARA OFICINA	CASIO	PIEZA	30	60
19	CARPETA	CARPETA LEFORT VERDE TAMAÑO CARTA	PRINTA FORM	PIEZA	100	200
20	CARPETA	CARPETA LEFORT VERDE TAMAÑO OFICIO	PRINTA FORM	PIEZA	40	80
21	CARPETA	CARPETA PANORAMICA DE ARGOLLA HERRAJE METALICO DE VINIL DE 5" COLOR BLANCO, TAMAÑO CARTA	N/A	PIEZA	20	40
22	CARPETA	CARPETA BLANCA DE 1/2" CON TRES ORIFICIOS EN FORMA D	OXFORD	PIEZA	20	40
23	CARPETA	CARPETA BLANCA DE 1" CON TRES ORIFICIOS EN FORMA D	OXFORD	PIEZA	20	40
24	CARPETA	CARPETA BLANCA DE 1 1/2" CON TRES ORIFICIOS EN FORMA D	N/A	PIEZA	20	40
25	CARPETA	CARPETA BLANCA DE 2" CON TRES ORIFICIOS EN FORMA D	OXFORD	PIEZA	30	60
26	CARPETA	CARPETA BLANCA DE 3" CON TRES ORIFICIOS EN FORMA D	OXFORD	PIEZA	20	40
27	CARPETA	CARPETA BLANCA DE 4" CON TRES ORIFICIOS EN FORMA D	OXFORD	PIEZA	10	20
28	CARPETA	CARPETA CON BROCHE TAMAÑO OFICIO C/3	PRESSB OARD	PAQUETE	20	40
29	CERA	CERA PARA CONTAR CUENTA FACIL 14G	AZOR	PIEZA	120	240
30	CESTO	CESTO RECTANGULAR PARA OFICINA EN COLOR NEGRO CAPACIDAD 20 LT	N/A	PIEZA	20	40
31	CHAROLA	CHAROLA METALICA ORGANIZADOR MALLA NEGRA 3 NIVELES MAE BM-3	MAE	PIEZA	20	40
32	CHINCHETA S	CHINCHETA DE COLORES METÁLICAS, CAJA CON 100 PIEZAS	PELIKAN	CAJA	30	60
33	CINCHO	CINCHO PLÁSTICO DE 30CM LARGO Y 3.5 MM ANCHO	N/A	PIEZA	30	60



34	CINTA	CINTA ADHESIVA 65 DE 48 MM X 150	JANEL	PIEZA	100	200
35	CINTA	CINTA ADHESIVA CANELA 48MM X 150M	TUK	PIEZA	100	200
36	CINTA	CINTA PARA DUCTOS PŁATEADA 48MM X 54,86M	OFFICE DEPOT	PIEZA	12	24
37	CINTA	CINTA DE MONTAJE EXTERIORES 25,4 MM X 1,52M	SCOTCH	PIEZA	2	4
38	CINTA	CINTA DP - 142 P/ IMPRESORA INYECCIÓN DE TINTA	N/A	PIEZA	30	60
39	CINTA	CINTA DP - 143 P/ IMPRESORA INYECCIÓN DE TINTA	N/A	PIEZA	18	36
40	CINTA	CINTA ADHESIVA DE PVC PARA SELLADO DE 18MM X 33 MT	JANEL	PIEZA	6	12
41	CINTA	CINTA ADHESIVA 550 12MM X 33M PAQUETE CON 6 PIEZAS	SCOTCH	PAQUETE	6	12
42	CINTA	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 MM X 33M PAQUETE CON 5 PIEZAS	JANEL	PAQUETE	20	40
43	CINTA	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 24 MM X 65M PAQUETE CON 6 PIEZAS	JANEL	PAQUETE	20	40
44	CINTA	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DOBLE CARA DE 2.54 CM X 1,52 M	SCOTCH	PIEZA	30	60
45	CINTA	CINTA DOBLE CARA	N/A	PIEZA	6	12
46	CINTA ADHESIVA	CINTA MASKING TAPE 50 METROS DE LARGOS X 18 MM DE ANCHO - MODELO 110	TUK	PIEZA	40	80
47	CINTA ADHESIVA	CINTA ADHESIVA MAGIC TAPE 19 MM X 32.9 M	SCOTCH	PIEZA	30	60
48	CINTA ADHESIVA	CINTA ADHESIVA MAGIC TAPE 12.7 MM x 65.8 M	SCOTCH	PIEZA	20	40
49	CINTA ADHESIVA	CINTA ADHESIVA 255 18 MM X 65M	N/A	PIEZA	8	16
50	CINTA ADHESIVA	CINTA ADHESIVA 36MM X 50 M	N/A	PIEZA	8	16
51	CINTA ADHESIVA	CINTA ADHESIVA CANELA	N/A	PIEZA	100	200
52	CINTA ADHESIVA	CINTA ADHESIVA MASKING TAPE DE 50 METROS DE LARGO X 12MM DE ANCHO	JANEL	PIEZA	8	16
53	CINTA ADHESIVA	CINTA ADHESIVA TRASPARENTE 48*150	N/A	PIEZA	8	16
54	CINTA ADHESIVA	CINTA ADHESIVA 40MM X 50M TRANSPARENTE PAQUETE CON 6	JANEL	PAQUETE	8	16
55	CINTA ADHESIVA	CINTA MASKING 255, EN MEDIDAS DE 24 MILÍMETROS DE ANCHO x 65 M	JANEL	PIEZA	20	40
56	CINTA DOBLE CARA	CINTA CON ADHESIVO DE ALTA RESISTENCIA POR AMBOS LADOS/ MEDIDAS 18MM X 20M	3М	PIEZA	20	40
57	CINTA DOBLE CARA	CINTA DE MONTAJE DOBLE CARA INTERIORES BLANCA USO PESADO MEGA ROLLO DE 19 MM X 8.89 M RESISTENCIA DE HASTA 6.8 KG	SCOTCH	PIEZA	20	40
58	CLASIFICAD OR	CLASIFICADOR MESH MODELO 38295 EN COLOR NEGRO CON TRES DIVISIONES TAMAÑO CARTA	OFFICE DEPOT	PIEZA	10	20



59	CLIP	CLIP TIPO CUADRADITO INOXIDABLE DE 30 GRS. NUMERO 1 CAJA CON 100 PIEZAS COLOR CROMO	BACO	CAJA	100	200
60	CLIP	CLIP TIPO CUADRADITO INOXIDABLE DE 30 GRS. NUMERO 2 CAJA CON 100 PIEZAS COLOR CROMO	BACO	CAJA	100	200
61	CLIP	CLIP GIGANTE DE MARIPOSA NIQUELADO N.1 C/50 PIEZAS	MAE	CAJA	60	120
62	CLIP	CLIP GIGANTE DE MARIPOSA NIQUELADO N.2 C/50 PIEZAS	MAE	CAJA	60	120
63	CLIP	CLIP INOXIDABLE JUMBO CAJA CON 100 PIEZAS COLOR CROMO	BACO	CAJA	60	120
64	CLIP	CLIP JUMBO ESTANDAR NIQUELADOS 50 MM C/100 PIEZAS	MAE	CAJA	60	120
65	CLIP	CLIP TIPO MARIPOSA CHICO	N/A	CAJA	60	120
66	CLIP	CLIP TIPO CUADRADITO INOXIDABLE DE 30 GRS. NUMERO 3 CAJA CON 100 PIEZAS COLOR CROMO	BACO	CAJA	60	120
67	COJIN	COJIN PARA SELLOS NO. 1 DE PLÁSTICO	STAFFOR D	PIEZA	30	60
68	COJIN	COJIN PARA SELLOS NO. 2 DE PLÁSTICO	STAFFOR D	PIEZA	30	60
69	CORRECTO R	CORRECTOR DE BROCHA AQUA 20 ML	KORES	PIEZA	200	400
70	CRAYON	CRAYON JUMBO VARIOS COLORES CAJA CON 12 PIEZAS	CRAYOL A	CAJA	4	8
71	CUADERNO	CUADERNO FORMA ITALIANO CLASICO CHICO 100 HOJAS RAYA	SCRIBE	PIEZA	20	40
72	CUADERNO	CUADERNO FORMA ITALIANO CLASICO CHICO 100 HOJAS CUADRO	SCRIBE	PIEZA	8	16
73	CUADERNO	CUADERNO FORMA FRANCESA CUADRO No.5 CON 100 HOJAS, ESPIRAL DOBLE, PASTA SEMIRIGIDA	SCRIBE	PIEZA	30	60
74	CUADERNO	CUADERNO FORMA FRANCESA DOBLE RAYA CON 100 HOJAS, ESPIRAL DOBLE, PASTA SEMIRIGIDA	SCRIBE	PIEZA	20	40
75	CUADERNO	CUADERNO PROFESIONAL CUADRO CHICO DE PAPEL BOND EN MEDIDAS DE 20 X 26.25CM	SCRIBE	PIEZA	8	16
76	CUADERNO	CUADERNO PROFESIONAL CUADRO GRANDE DE PAPEL BOND EN MEDIDAS DE 20 X 26.25CM	SCRIBE	PIEZA	138	276
77	CUADERNO	CUADERNO PROFESIONAL RAYA DE PAPEL BOND EN MEDIDAS DE 20 X 26.25CM	SCRIBE	PIEZA	60	120
78	CUBIERTA	CUBIERTA PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA COLOR NEGRO PAQUETE CON 50 PIEZAS	GBC	PAQUETE	10	20
79	CUBIERTA	CUBIERTA PARA ENGARGOLAR TAMAÑO OFICIO COLOR NEGRO PAQUETE CON 50 PIEZAS	GBC	PAQUETE	6	12
80	CUBIERTA	CUBIERTAS PLÁSTICAS GBPPLAK PARA ENCUADERNAR COLOR TRASPARENTE TAMAÑO OFICIO PAQUETE CON 50 PZAS	GBC	PAQUETE	50	100



81	CUBIERTA	CUBIERTAS PLÁSTICAS GBPPLAK PARA ENCUADERNAR COLOR TRANSPARENTE TAMAÑO CARTA PAQUETE CON 50 PZAS	GBC	PAQUETE	50	100
82	CUBIERTA	CUBIERTAS PLÁSTICAS GBPPLAK PARA ENCUADERNAR COLOR AZUL MARINO TAMAÑO CARTA PAQUETE CON 50 PZAS	GBC	PAQUETE	2	4
83	CUBIERTA	CUBIERTAS PLÁSTICAS GBPPLAK PARA ENCUADERNAR COLOR AZUL MARINO TAMAÑO OFICIO PAQUETE CON 50 PZAS	GBC	PAQUETE	2	4
84	CUBIERTA	CUBIERTAS PARA ENGARGOLAR ESTRIADO TRANSLUCIDO T/CARTA PAQUETE C/50 PIEZAS	ESENCIA L	PAQUETE	4	8
85	CUCHARA	CUCHARA CHICA BLANCA DESECHABLE DE PLASTICO BOLSA CON 25 PIEZAS	N/A	BOLSA	50	100
86	CUCHILLA	CUCHILLAS DE REPUESTO PARA CUTTER DE 18MM, CAJA CON 50 PIEZAS	N/A	CAJA	26	52
87	CUTTER	CUTTER USO RUDO DE 9 MM MANGO DE PLASTICO	BARRILIT O	PIEZA	30	60
88	CUTTER	CUTTER ALMA DE METAL REFORZADO CON CUCHILLA DE 18MM MANGO DE PLASTICO	MAE	PIEZA	50	100
89	DEDAL	DEDAL DE HUEL COLOR ROJO NUMERO 11	N/A	PIEZA	70	140
90	DEDAL	DEDAL DE HUEL COLOR ROJO NUMERO 12	N/A	PIEZA	60	120
91	DEDAL	DEDAL DE HUEL COLOR ROJO NUMERO 13	N/A	PIEZA	50	100
92	DESENGRA PADOR	DESENGRAPADOR CON UÑAS DE METAL, DIMENSIONES 31.4 X 30.6 X 12.6	MAE	PIEZA	90	180
93	ENGRAPAD ORA	ENGRAPADORA DE PLÁSTICO, LARGO 16 CM ALTURA 5.8 CM Y ANCHO 4 CM	MAE	PIEZA	50	100
94	ETIQUETA	ETIQUETAS ADHESIVAS CD LASER BLANCAS PAQUETE CON 50 PIEZAS	JANEL	PAQUETE	20	40
95	ETIQUETA	ETIQUETAS BLANCAS 5X8 PULGADAS PAQUETE CON 250 PIEZAS	JANEL	PAQUETE	10	20
96	ETIQUETA	ETIQUETAS BLANCAS ADHESIVA NO.25 50X100 MILÍMETROS PAQUETE CON 72 PIEZAS	JANEL	PAQUETE	10	20
97	FOLDER	FOLDER COLOR BEIGE TAMAÑO CARTA PAQUETE CON 100 PIEZAS	NASSA	PAQUETE	70	140
98	FOLDER	FOLDER COLOR BEIGE TAMAÑO OFICIO PAQUETE CON 100 PIEZAS	NASSA	PAQUETE	30	60
99	FOLDER	FOLDER TRANSPARENTE TIPO CARPETA CON BROCHE METALICO DE PRESIÓN TAMAÑO CARTA, VERTICAL	N/A	PIEZA	60	120
100	FOLDER	FOLDER TRANSPARENTE TIPO CARPETA CON BROCHE METALICO DE PRESIÓN TAMAÑO OFICIO, VERTICAL	N/A	PIEZA	30	60
101	FOLIADOR	FOLIADOR DE 6 DIGITOS FOM-06 CUERPO DE METAL MANGO DE PLASTICO	N/A	PIEZA	20	40
102	FOLIADOR	FOLIADOR DE 8 DIGITOS FOM-08 CUERPO DE METAL MANGO DE PLASTICO	N/A	PIEZA	4	8



103	GOMA	GOMA PARA BORRAR DE MIGAJÓN M40 CAJA CON 40 PIEZAS	PELIKAN	CAJA	50	100
104	GRAPAS	GRAPAS ESTANDAR CAPACIDAD DE 25 HOJAS, MEDIDA 26/6, CAJA CON 5040 PIEZAS	PILOT	CAJA	100	200
105	GRAPAS	GRAPAS USO RUDO DE 12 MM (1/2") CAJA CON 1000 PIEZAS	BOSTITC H	PAQUETE	20	40
106	GUILLOTINA	GUILLOTINA DE 12" (30CM) CAPACIDAD PARA 10 HOJAS COLOR BEIGE	SWINGLI NE	PIEZA	2	4
107	HILO	HILO CAÑAMO CUERVO BLANCO, CARRETE CON 200 METROS	CUERVO	PIEZA	30	60
108	LAPICERO	LAPICERO 0.5 MM	BIC	PIEZA	90	180
109	LAPIZ	LAPIZ BICOLOR HEXAGONAL DELGADO AZUL/ROJO	PAPER MATE	PIEZA	100	200
110	LAPIZ	LAPIZ DE GRAFITO HEXAGONAL CON GOMA No.2	MIRADO	PIEZA	500	1,000
111	LAPIZ	LAPIZ COLOR ROJO CARMÍN MODELO VERITHIN CAJA CON 12 PIEZAS	PAPER MATE	CAJA	48	96
112	LAPIZ ADHESIVO	LAPIZ ADHESIVO DE 11 GRAMOS	PRITT	PIEZA	100	200
113	LAPIZ ADHESIVO	LAPIZ ADHESIVO DE 42 GRAMOS	PRITT	PIEZA	100	200
114	LIBRO	LIBRO FLORETE DE FORMA FRANCESA DE RAYA HORIZONTAL 192 HOJAS	ESTRELL A	PIEZA	16	32
115	LIBRO	LIBRO FLORETE DE FORMA ITALIANA DE RAYA HORIZONTAL 192 HOJAS	ESTRELL A	PIEZA	40	80
116	LIGAS	LIGAS DE HULE DEL NO. 8, CAJA DE 100 GRS	N/A	CAJA	30	60
117	LIQUIDO LIMPIADOR	LIQUIDO PARA LIMPIAR PIZARRON BLANCO MAGISTRAL 273 ML	AZOR	PIEZA	10	20
118	MARCA TEXTO	MARCA TEXTO COLOR AMARILLO PUNTA CINCEL	SHARPIE	PIEZA	100	200
119	MARCA TEXTO	MARCA TEXTO VARIOS COLORES (VERDE, ROSA, NARANJA, AMARILLO) CAJA CON 12 PIEZAS	SHARPIE	CAJA	70	140
120	MARCADOR	MARCADOR DIDACTICO PARA PIZARRÓN BLANCO, PAQUETE CON 4 PIEZAS (NEGRO, AZUL, VERDE, ROJO)	AZOR	PAQUETE	20	40
121	MARCADOR	MARCADOR PERMANETE DOBLE PUNTA EN COLOR NEGRO	SHARPIE	PIEZA	160	320
122	MARCADOR	MARCADOR PERMANETE DOBLE PUNTA EN COLOR AZUL	SHARPIE	PIEZA	100	200
123	MARCADOR	MARCADOR PERMANETE DOBLE PUNTA EN COLOR ROJO	SHARPIE	PIEZA	80	160
124	MARCADOR	MARCADOR PERMANETE GRUESO NEGRO CAJA CON 12	ESTERBR OOK	PIEZA	80	160
125	MARCADOR	MARCADOR DE CERA DELGADO COLOR ROJO	SHARPIE	PIEZA	80	160
126	MARCADOR	MARCADOR DE CERA DELGADO COLOR AZUL	SHARPIE	PIEZA	30	60
127	NOTA ADHESIVA	NOTAS AUTOADHERIBLES MEMO TIP VARIOS COLORES NEON EN MEDIDAS DE 7.62 X 7.62 MM BLOCK DE NOTAS CON 400 HOJAS	JANLE	PIEZA	200	400



128	ORGANIZAD OR	CHAROLA ORGANIZADORA EN COLOR NEGRO APILABLE 3 NIVELES TAMAÑO OFICIO MODELO NW583	N/A	PIEZA	12	24
129	PAPEL	CARTULINA OPALINA CARTA 125 GR COLOR BLANCA	N/A	PIEZA	20	40
130	PAPEL	CARTULINA OPALINA CARTA 225 GR COLOR BLANCA	N/A	PIEZA	20	40
131	PAPEL CONTAC	ROLLO PVC AUTOADHERIBLE TRANSPARENTE CON 20 METROS DE LARGO X 45 CENTIMETROS DE ANCHO	N/A	PIEZA	18	36
132	PEGAMENT O	PEGAMENTO LIQUIDO BLANCO, BOTELLA DE 1/2 LT	RESISTO L 850	PIEZA	20	40
133	PERFORAD ORA	PERFORADORA METÁLICA DE 1 ORIFICIO DE 1/4", EL DIÁMETRO DE PERFORADO ES DE 6 MILÍMETROS CON RECOLECTOR DE BASURA	MAE	PIEZA	12	24
134	PERFORAD ORA	PERFORADORA MANUAL DE PLASTICO CON 2 ORIFICIOS 6.2 CM X 12 CM X 4.8 CM	SWINGLI NE	PIEZA	30	60
135	PERFORAD ORA	PERFORADORA MANUAL CON 3 ORIFICIOS CUERPO METALICO 6.1 CM X 29.5 CM X 5.1 CM	SWINGLI NE	PIEZA	6	12
136	PIZZARON	PIZARRÓN 60 CM X 90 CM BLANCO MARCO DE ALUMINIO	N/A	PIEZA	2	4
137	PIZZARON	PIZARRÓN 90 CM X 120 CM BLANCO MARCO DE ALUMINIO	N/A	PIEZA	2	4
138	PLATO	PLATO CHICO DE CARTON SERVIEMPAQUES PAQUETE 100 PIEZAS	MARBA	PAQUETE	40	80
139	PLATO	PLATO GRANDE DE CARTON SERVIEMPAQUES PAQUETE 100 PIEZAS	MARBA	PAQUETE	24	48
140	PLATOS	PLATO PASTELERO DE PLASTICO PAQUETE DE 25 PIEZAS	N/A	PAQUETE	18	36
141	PLUMA	PLUMA 1.0 MM PUNTO MEDIANO COLOR NEGRO	BIC	PIEZA	400	800
142	PLUMA	PLUMA 1.0 MM PUNTO MEDIANO COLOR AZUL	BIC	PIEZA	800	1,600
143	PLUMA	PLUMA 1.0 MM PUNTO MEDIANO COLOR ROJO	BIC	PIEZA	160	320
144	PORTALAPI CES	PORTALAPICES DE ESCRITORIO METALICO EN COLOR NEGRO EN MEDIDAS 10.5CM X 9.5 CM DE DIAMETRO	MESH	PIEZA	40	80
145	PROTECTO R	PROTECTORES DE HOJA TAMAÑO CARTA CAJA C/100 PIEZAS, BORDE REFORZADO EN MEDIDAS 23.5 X 28.5 CM	BARRILIT O	CAJA	50	100
146	PROTECTO R	PROTECTORES DE HOJA TAMAÑO OFICIO CAJA C/100 PIEZAS, BORDE REFORZADO EN MEDIDAS 23.5 X 34.5 CM	BARRILIT O	CAJA	20	40
147	PUNTILLAS	PUNTILLAS MINAS DE GRAFITO 0.5 MM PAQUETE CON 12 TUBOS, DE 12 PUNTILLAS CADA TUBO	PELIKAN	PAQUETE	30	60
148	REGLA	REGLA METALICA DE ALUMINIO CON MEDIDA DE 30CM	PILOT	PIEZA	100	200
149	REVISTERO	REVISTERO COLOR NEGRO EN MEDIDAS ALTURA 30.5 CM x LARGO 24 CM x ANCHO 7.8 cm	MAPED	PIEZA	10	20



150	SACAPUNTA S	SACAPUNTAS DE METAL, AFILADOR MANUAL DE ALEACIÓN DE ALUMINIO, MINI SACAPUNTAS, COLOR PLATEADO EN MEDIDAS 31.4 × 30.6 × 12.6 cm	MAE	PIEZA	300	600
151	SACAPUNTA S	SACAPUNTAS DE ESCRITORIO SPE-20 MANUAL	MAE	PIEZA	10	20
152	SACAPUNTA S ELECTRICO	SACAPUNTAS ELECTRICO MODELO 208 1930 DE PLASTICO Y METAL	AZOR	PIEZA	10	20
153	SEPARADO R	SEPARADOR 05 DIVISIONES TAMAÑO CARTA PAQUETE DE 1 JUEGO	COLORIN DEX	PAQUETE	30	60
154	SEPARADO R	SEPARADOR 10 DIVISIONES TAMAÑO CARTA PAQUETE DE 1 JUEGO	COLORIN DEX	PAQUETE	30	60
155	SEPARADO R	SEPARADOR 12 DIVISIONES TAMAÑO CARTA PAQUETE DE 1 JUEGO	COLORIN DEX	PAQUETE	20	40
156	SEPARADO R	SEPARADOR 15 DIVISIONES TAMAÑO CARTA PAQUETE DE 1 JUEGO	COLORIN DEX	PAQUETE	40	80
157	SERVILLETA	SERVILLETA BLANCA DESECHABLE PAQUETE CON 500 PIEZAS	PETALO	PAQUETE	60	120
158	SERVILLETA	SERVILLETA BLANCA DESECHABLE PAQUETE CON 100 PIEZAS	PETALO	PAQUETE	10	20
159	SOBRE	SOBRE PARA CD EN MEDIDAS 12.5 x 12.5 x 0.51 cm	VERBATI M	PIEZA	400	800
160	SOBRES BOLSA	SOBRE BOLSA PAPEL MANILA EN MEDIDAS 24 CM X 34 CM	N/A	PIEZA	2,000	4,000
161	SOBRES BOLSA	SOBRE BOLSA PAPEL MANILA MEDIA CARTA EN MEDIDAS 13 CM X 21 CM	N/A	PIEZA	400	800
162	SOBRES BOLSA	SOBRE BOLSA PAPEL MANILA 105 GRAMOS EN MEDIDAS 23 CM X 30.5 CM	N/A	PIEZA	2000	4,000
163	SUJETA DOCUMENT OS	SUJETA DOCUMENTOS DE 19 MM COLOR NEGRO CAJA CON 12 PIEZAS	MAE	CAJA	100	200
164	SUJETA DOCUMENT OS	SUJETA DOCUMENTOS DE 32 MM COLOR NEGRO CAJA CON 12 PIEZAS	MAE	CAJA	100	200
165	SUJETA DOCUMENT OS	SUJETA DOCUMENTOS DE 51 MM COLOR NEGRO CAJA CON 12 PIEZAS	MAE	CAJA	130	260
166	TABLA SUJETAPAP EL	TABLA DE MADERA SUJETAPAPEL CON CLIP COLOR CAFÉ TAMAÑO CARTA EN MEDIDAS 22.5 X 31.5 CM	ESTRELL A	PIEZA	60	120
167	TARJETA	TARJETA DE TRABAJO BLANCA TAMAÑO 5X8 PULGADAS PAQUETE CON 100 PIEZAS	ESTRELL A	PAQUETE	30	60
168	TARJETA	TARJETA DE TRABAJO RAYADA TAMAÑO 5X8 PULGADAS PAQUETE CON 100 PIEZAS	ESTRELL A	PAQUETE	20	40
169	TARJETA	TARJETA DE TRABAJO BLANCA TAMAÑO 3X5 PULGADAS PAQUETE CON 100 PIEZAS	ESTRELL A	PAQUETE	10	20
170	TARJETA	TARJETA DE TRABAJO RAYADA TAMAÑO 3X5 PULGADAS PAQUETE CON 100 PIEZAS	ESTRELL A	PAQUETE	10	20
171	TENEDOR	BIODEGRADABLE FECULA DE MAIZ BOLSA CON 100 PIEZAS TAMAÑO CHICO (TAMAÑO PASTELERO)	N/A	BOLSA	10	20



172	TIJERAS	TIJERAS SOFT DE 21 CM	MAPED	PIEZA	70	140
173	TINTA	TINTA PERMANENTE PARA SELLOS COLOR AZUL CON SISTEMA ROLL-ON PIEZA CON 60 ML	N/A	PIEZA	20	40
174	TINTA	TINTA PARA SELLOS COLOR AZUL CON SISTEMA ROLL-ON PIEZA CON 60 ML	STAFFOR D	PIEZA	30	60
175	TINTA	TINTA PARA SELLOS COLOR NEGRA CON SISTEMA ROLL-ON PIEZA CON 60 ML	STAFFOR D	PIEZA	40	80
176	TINTA	TINTA PARA SELLOS COLOR ROJO CON SISTEMA ROLL-ON PIEZA CON 60 ML	STAFFOR D	PIEZA	30	60
177	TINTA	TINTA PROTECTORA DE CHEQUES COLOR NEGRO TUBO DE 12 ML	STAFFOR D	PIEZA	40	80
178	TINTA	TINTA PROTECTORA DE CHEQUES COLOR ROJO TUBO DE 12 ML	STAFFOR D	PIEZA	20	40
179	VASO	VASO PARA CAFÉ DE CARTÓN ROJO 11 ONZAS PAQUETE CON 50 PIEZAS	N/A	PAQUETE	30	60
180	VASO	VASO PARA AGUA DE PLASTICO ROJO 11 ONZAS PAQUETE CON 50 PIEZAS	N/A	PAQUETE	30	60

- Vigencia contractual. Inícia a partir del día hábil siguiente a la notificación de fallo y concluye el día 31 de diciembre del año 2023; plazo en el cual se establecerán dos entregas.
- 2. Tiempo y forma de entrega. Se realizarán dos entregas, conforme a lo siguiente:
 - Primera entrega: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato y/o pedido y de acuerdo al listado enviado previamente por el área requirente, al proveedor adjudicado.
 - Segunda entrega: Durante el mes de agosto, dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato y/o pedido y de acuerdo al listado enviado previamente por el área requirente, al proveedor adjudicado.
- 3. Lugar de entrega. En el Almacén General ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Jiutepec, Morelos, Código Postal 62553.
- 4. Forma de pago. Se realizarán dos pagos, previa entrega de los bienes a entera satisfacción del área requirente, dentro de los quince días hábiles posteriores a la presentación de la factura (CFDI).
- 5. Garantía de reposición. El proveedor adjudicado realizará la entrega de los bienes, mismos que deberán ser nuevos, en su envoltura original y protegidos adecuadamente para su traslado, de tal forma que no sufran daño alguno que deteriore su calidad y funcionalidad; asimismo, el proveedor adjudicado garantizará todos aquellos bienes que cuenten con cualquier defecto, comprometiéndose a reemplazarlos sin costo alguno en un plazo que no exceda de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación vía correo electrónico que realice el área requirente.



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

ANEXO 2 DOCUMENTO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA

Cuernavaca, Mor., a xx de xx del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos Presente

Presente.			
(Nombre) , manifiesto bajo protes ciertos y han sido debidamente verificados suscribir la propuesta en la presente Invrepresentación de: (Persona física o moral)	s, así como que cue ritación a Cuando N	ento con facultades suf	icientes para
NIO de levite eléc.			
N° de invitación:			
Registro Federal de Contribuyentes:			1
Domicilio:			
Calle y Número:			Colonia:
Deleg	gación o Municipio: _		
Código Postal:	Entidad Federativ	va:	
Teléfonos: Fax:			
Correo	SH		electrónico:
N°. De la escritura pública en la que consta	su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público	o ante el cual se dio	la fe de la misma:	
Relación de accionistas:			
Apellido Paterno Apellid	o Materno	Nombre(s)	
Indicar si existen modificaciones a los estat los últimos cambios):	utos del Acta Consti	tutiva y de los accionista	as (indicar
Descripción del objeto social y/o actividad o	comercial :		
Nombre del apoderado o representante:			
Datos del documento mediante el cual acre	dita su personalidad	y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:		
Nombre, número y lugar del Notario Público	ante el cual se otor	gó:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones y t	todo tipo de documer	ntos.	
((Lugar y fecha)		
Prot	testo lo necesario		

_____(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

ANEXO 3

CONTRATO ABIERTO REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L.C. JOSÉ GERARDO LÓPEZ HUÉRFANO, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y EL C.P. ANTONIO HERNÁNDEZ MARÍN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO ADMINISTRATIVO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO EL "PODER EJECUTIVO", Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE EL C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN, EN SU CARÁCTER DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL (FÍSICA) DENOMINADA XXXXXXXXX XXXXXXXX XXXXX, REPRESENTADA POR XXXXX XXXXXX XXXXXX, EN SU CARÁCTER DE XXXXXX XXXXXXXX, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR"; Y CUANDO EL "PODER EJECUTIVO" Y EL "PROVEEDOR" ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha veintitrés de mayo del año dos mil veintitrés, mediante oficio número SH/UEFA/0384/2023, suscrito por el C.P. Antonio Hernández Marín, en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo, solicitó a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, llevar a cabo el procedimiento administrativo de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, referente a la contratación abierta para la Adquisición de material de oficina (papelería) para la Secretaría de Hacienda, solicitado por la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Hacienda, de conformidad con lo establecido por los artículos 33, fracción II, 47, 48 y 49 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Bienes del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como en artículo 51 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Bienes del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- II. Se cuentan con los recursos presupuestales correspondientes al ejercicio fiscal 2023, para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio número SH/0037-GH/2023, suscrito por el L.C. José Gerardo López Huérfano en su carácter de Encargado de Despacho de la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, de fecha diez de enero del año dos mil veintitrés, aunado al oficio número SH/UEFA/0383/2023, de fecha veintitrés de mayo del año dos mil veintitrés, signado por el C.P. Antonio Hernández Marín, en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo, mediante el cual informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal específica para llevar a cabo la adquisición de los bienes con cargo a la partida 2111 'Materiales, útiles y equipos menores de oficina'. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Bienes del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como el artículo 13, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- III. La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, como área tramitadora del procedimiento administrativo de adjudicación, con

MORELOS 2018 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO DGPAC-IE-N17-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV, 9, fracción XVII, 12, fracciones II, VI, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convocó al proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número **DGPAC-IE-NXX-2023**, referente a la *Adquisición de material de oficina (papelería) para la Secretaría de Hacienda*.

- IV. El presente contrato se adjudicó al "PROVEEDOR" con fecha xxxxxxxxxx de junio del año dos mil veintitrés, fecha en que se dio a conocer el fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número DGPAC-IE-NXX-2023, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5, fracción IX, 33 fracción II, 40, 44, 45, 47, 60, 66 y demás relativos y aplicables de la Ley y los artículos 26, 57 y 59 de su Reglamento, adjudicando a su favor de la persona moral (física) denominada XXXXX XXXXXX XXXXXXX, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado, precisando que la CONVOCANTE desahogó el procedimiento de contratación en los términos solicitados.
- V. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como, en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte del cuerpo del presente contrato:
 - a) ÁREA REQUIRENTE: Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Hacienda, misma que es la encargada de emitir las especificaciones técnicas de los bienes;
 - ÁREA SOLICITANTE: Secretaria de Hacienda, a través de su Unidad de Enlace Financiero Administrativo;
 - c) ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Hacienda, siendo el responsable de dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato, así como, vigilar la administración del contrato, la entrega de los bienes y pago en los términos establecidos;
 - d) BIENES: Bienes adquiridos mediante el presente contrato, descritos en la cláusula primera del contrato;
 - e) CONVOCANTE: Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área tramitadora del proceso de adjudicación;
 - f) LEY: Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Bienes del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
 - g) PAGO: Entrega de la cantidad específica de dinero por los bienes detallados en el presente contrato;
 - REGLAMENTO: Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Bienes del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos:
 - i) SECRETARÍA: Secretaría de Hacienda, siendo la responsable de vigilar que se cumplan lo establecido en el presente contrato.

Derivado de lo anterior "LAS PARTES", establecen las siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL "PODER EJECUTIVO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracciones I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

El poder Ejecutivo se deposita en un Gobernador Constitucional y de acuerdo al artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, cuenta con Secretarias de Despacho para la encomienda de las acciones que conduzca a conservar la buena marcha del Estado y en general el auxilio de sus funciones.

- I.2. El L.C. José Gerardo López Huérfano, fue nombrado encargado de despacho de la Secretaria de Hacienda, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 1, 3, párrafos primero, segundo y tercero, 9 fracción III, 13 fracción VI, 14 primer párrafo 15 penúltimo párrafo y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como 1, 4 fracción I, 11 y 12 fracción XII Y 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.
- I.3. El C.P. Antonio Hernández Marín, en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaria de Hacienda, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Contrato, en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como los artículos 4, fracción XXIII, 13 fracción XVIII, 33 y 34 fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.
- I.4. El C. Efrén Hernández Mondragón, en su carácter de Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración. Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 1, 3, 4, fracción IV, 9, fracción III y 12, fracciones II, IV, VII, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

Así mismo, suscribe el presente instrumento bajo el estricto sentido de que su figura, no contemplará ninguna responsabilidad de las acciones u omisiones que posteriormente se generen en el cumplimiento del contrato.

I.5. La presente adquisición de bienes, se realiza bajo la responsabilidad de la SECRETARÍA a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y/o área requirente, quien manifiesta que los bienes adquiridos, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el "PROVEEDOR", así mismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y del seguimiento y administración del presente contrato.

II. DECLARA EL "PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE:



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

- "El diseño, fabricación, producción, construcción, arrendamiento, administración, representación, transportación, compra, venta distribución, comercialización, alquiler, servicio, mantenimiento, reparación, limpieza, consignación y exportación de todo tipo de computadoras o equipos de cómputo, eléctricos o electrónicos en general..."
- "El diseño, creación, modificación mejora, registro, edición, protección, compra, venta adquisición, licencia, comercialización, distribución, alquiler, importación y exportación de todo tipo de programas o sistemas de cómputo (SOFTWARE) y en general de cualquier clase de obra intelectual, dentro y fuera de la República Mexicana."

II.2. A través del Testimonio de la Escritura Pública número, de fecha	,
ante la Fe del Licenciado, Titular de la Notaría número), del
ESTADO DE , un Poder Especial pero tan amplio como en derecho se re	equiera
paraqué en nombre de las sociedades poderdantes, los apoderados gubernamentales o pr	ivadas,
de participación estatal, organismos descentralizados, fideicomisos, dependencias y entida	des del
poder Ejecutivo Federal, de los Estados o de los Municipios para comparecer y tramitar an	te ellas
todo asunto relacionado con la celebración de concursos y licitaciones públicas, abiertas	s o por
invitación; para realizar las ventas de los productos de la sociedad; para firmar las ofertas; para	a firmar
las cartas garantías que deban expedirse; para participar en los actos de apertura de ofertas	y firmar
las actas correspondientes; para firmar los pedidos y contratos que deriven de dichos conc	ursos y
licitaciones ; para presentar toda clase de inconformidades y objeciones, cualquiera que	sea el
termino con el que se les designe y en general para firmar todos los documentos que se re-	quieran
en el ejercicio del presente mandato.	

Su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con número de folio -------y clave de elector ------, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

- II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al "PROVEEDOR".
- **II.4.** Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:
 - Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave ------.
 - Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.5. De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la entrega de los bienes requeridos, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

III. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

- III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen y se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato, manifestando estar de acuerdo con lo establecido en las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número DGPAC-IE-NXX-2023, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas y la propuesta del "PROVEEDOR", mediante la celebración del presente contrato.
- III.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:
 - Del "PODER EJECUTIVO": El ubicado en Plaza de Armas sin número, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

•	Del "PROVEEDOR": El ubicado en	

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

III.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que "LAS PARTES" acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO. El "**PROVEEDOR**" se obliga hasta su total conclusión a entregar los bienes de acuerdo a las especificaciones técnicas siguientes:

Adquisición de Material de Oficina (Papelería) para la Secretaría de Hacienda:

NO.	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CALIDAD TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	GANTIDAD MÁXIMA
1	AGUJAS	DE CANEVA DEL NUMERO 8	N/A	PIEZA	2	4
2	AGUJAS	IAS DE CANEVA DEL NUMERO 10 N/A		PIEZA	10	20
3	ARILLO	ARILLO DE PLÁSTICO PARA ENGARGOLAR EN MEDIDA DE 1/4" PAQUETE CON 12 TIRAS	N/A	PAQUETE	30	60
4	ARILLO	ARILLO DE PLÁSTICO PARA ENGARGOLAR EN MEDIDA DE 1/2" PAQUETE CON 12 TIRAS N/A PAQUETE		30	60	
5	ARILLO	ARILLO DE PLÁSTICO PARA ENGARGOLAR EN MEDIDA DE 1" PAQUETE CON 12 TIRAS	N/A	PAQUETE	30	60



6	ARILLO	ARILLO DE PLASTICO PARA ENGARGOLAR EN MEDIDADE 7/16 11.11MM PAQUETE CON 25 PIEZAS	N/A	PAQUETE	6	12
7	ARILLO	ARILLO METALICO PARA ENCUADERNAR SKU M500112 CAPACIDAD DE HOJAS 126 A 150 (ESCALA/PASO 2:1) CAJA CON 100 PIEZAS	N/A	CAJA	6	12
8	ARILLO	ARILLO METALICO PARA ENCUADERNAR SKU M500112 MEDIDA 1/2" 1.27 CM CAPACIDAD DE HOJAS 86 A 96 (ESCALA/PASO 3:1) CAJA CON 100 PIEZAS	N/A	CAJA	6	12
9	BANDERITA	NOTA POP-UP DE INDICE CONTENIDO: 200 HOJAS 45X12MM	MAE	PAQUETE	100	200
10	BARRAS DE SILICON	BARRAS DE SILICON TRANSPARENTE DE 11 MM EN PRESENTACIÓN DE BOLSA DE 24 PIEZAS	MAE	BOLSA	6	12
11	BLOCK	BLOCK ROTAFOLIO CUADRO GRANDE EN MEDIDAS DE 64.3 X 78 CM CON 25 HOJAS DE PAPEL BOND	FORTEC	PIEZA	6	12
12	BORRADOR	BORRADOR PARA PIZARRON BLANCO	ESCO	PIEZA	10	20
13	BROCHES	BROCHE PARA ARCHIVO 8 CENTÍMETROS, CAJA CON 50 PIEZAS	BACO	CAJA	100	200
14	CAJA	(ORGANIZADOR OFICIO T/I K 23 ECT 37.0X15.0X25.0 C/25 RM-323)	N/A	PIEZA	6	12
15	CAJA	CAJAS DE ARCHIVO MUERTO T/CARTA	N/A	PIEZA	100	200
16	CAJA	CAJAS DE ARCHIVO MUERTO T/OFICIO	N/A	PIEZA	100	200
17	CAJA	CAJA PARA ARCHIVO MEDIDA RM-323	N/A	PIEZA	12	24
18	CALCULADO RA	CALCULADORA DE ESCRITORIO BASICA PARA OFICINA	CASIO	PIEZA	30	60
19	CARPETA	CARPETA LEFORT VERDE TAMAÑO CARTA	PRINTA FORM	PIEZA	100	200
20	CARPETA	CARPETA LEFORT VERDE TAMAÑO OFICIO	PRINTA FORM	PIEZA	40	80
21	CARPETA	CARPETA PANORAMICA DE ARGOLLA HERRAJE METALICO DE VINIL DE 5" COLOR BLANCO, TAMAÑO CARTA	N/A	PIEZA	20	40
22	CARPETA	CARPETA BLANCA DE 1/2" CON TRES ORIFICIOS EN FORMA D	OXFORD	PIEZA	20	40
23	CARPETA	CARPETA BLANCA DE 1" CON TRES ORIFICIOS EN FORMA D	OXFORD	PIEZA	20	40
24	CARPETA	CARPETA BLANCA DE 1 1/2" CON TRES ORIFICIOS EN FORMA D	N/A	PIEZA	20	40
25	CARPETA	CARPETA BLANCA DE 2" CON TRES ORIFICIOS EN FORMA D	OXFORD	OXFORD PIEZA		60
26	CARPETA	CARPETA BLANCA DE 3" CON TRES ORIFICIOS EN FORMA D	OXFORD	OXFORD PIEZA		40
27	CARPETA	CARPETA BLANCA DE 4" CON TRES ORIFICIOS EN FORMA D	OXFORD PIEZA		10	20
28	CARPETA	CARPETA CON BROCHE TAMAÑO OFICIO C/3	C/3 PRESSB PAQUETE		20	40



29	CERA	CERA PARA CONTAR CUENTA FACIL 14G	AZOR	PIEZA	120	240
30	CESTO	CESTO RECTANGULAR PARA OFICINA EN COLOR NEGRO CAPACIDAD 20 LT	N/A	PIEZA	20	40
31	CHAROLA	CHAROLA METALICA ORGANIZADOR MALLA NEGRA 3 NIVELES MAE BM-3	MAE	PIEZA	20	40
32	CHINCHETA S	CHINCHETA DE COLORES METÁLICAS, CAJA CON 100 PIEZAS	PELIKAN	CAJA	30	60
33	CINCHO	CINCHO PLÁSTICO DE 30CM LARGO Y 3.5 MM ANCHO	N/A	PIEZA	30	60
34	CINTA	CINTA ADHESIVA 65 DE 48 MM X 150	JANEL	PIEZA	100	200
35	CINTA	CINTA ADHESIVA CANELA 48MM X 150M	TUK	PIEZA	100	200
36	CINTA	CINTA PARA DUCTOS PLATEADA 48MM X 54,86M	OFFICE DEPOT	PIEZA	12	24
37	CINTA	CINTA DE MONTAJE EXTERIORES 25,4 MM X 1,52M	SCOTCH	PIEZA	2	4
38	CINTA	CINTA DP - 142 P/ IMPRESORA INYECCIÓN DE TINTA	N/A	PIEZA	30	60
39	CINTA	CINTA DP - 143 P/ IMPRESORA INYECCIÓN DE TINTA	N/A	PIEZA	18	36
40	CINTA	CINTA ADHESIVA DE PVC PARA SELLADO DE 18MM X 33 MT	JANEL	PIEZA	6	12
41	CINTA	CINTA ADHESIVA 550 12MM X 33M PAQUETE CON 6 PIEZAS	SCOTCH	PAQUETE	6	12
42	CINTA	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 MM X 33M PAQUETE CON 5 PIEZAS	JANEL	PAQUETE	20	40
43	CINTA	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 24 MM X 65M PAQUETE CON 6 PIEZAS	JANEL	PAQUETE	20	40
44	CINTA	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DOBLE CARA DE 2.54 CM X 1,52 M	SCOTCH	PIEZA	30	60
45	CINTA	CINTA DOBLE CARA	N/A	PIEZA	6	12
46	CINTA ADHESIVA	CINTA MASKING TAPE 50 METROS DE LARGOS X 18 MM DE ANCHO - MODELO 110	TUK	PIEZA	40	80
47	CINTA ADHESIVA	CINTA ADHESIVA MAGIC TAPE 19 MM X 32.9 M	SCOTCH	PIEZA	30	60
48	CINTA ADHESIVA	CINTA ADHESIVA MAGIC TAPE 12.7 MM x 65.8 M	SCOTCH	PIEZA	20	40
49	CINTA ADHESIVA	CINTA ADHESIVA 255 18 MM X 65M	N/A	PIEZA	8	16
50	CINTA ADHESIVA	CINTA ADHESIVA 36MM X 50 M	N/A	PIEZA	8	16
51	CINTA ADHESIVA	CINTA ADHESIVA CANELA	N/A	PIEZA	100	200
52	CINTA ADHESIVA	CINTA ADHESIVA MASKING TAPE DE 50 METROS DE LARGO X 12MM DE ANCHO	JANEL	PIEZA	8	16
53	CINTA ADHESIVA	CINTA ADHESIVA TRASPARENTE 48*150	N/A	PIEZA	8	16
54	CINTA ADHESIVA	CINTA ADHESIVA 40MM X 50M TRANSPARENTE PAQUETE CON 6	JANEL	PAQUETE	8	16
55	CINTA ADHESIVA	CINTA MASKING 255, EN MEDIDAS DE 24 MILÍMETROS DE ANCHO x 65 M	JANEL.	PIEZA	20	40



56	CINTA DOBLE CARA	CINTA CON ADHESIVO DE ALTA RESISTENCIA POR AMBOS LADOS/ MEDIDAS 18MM X 20M	3M	PIEZA	20	40
57	CINTA DOBLE CARA	CINTA DE MONTAJE DOBLE CARA INTERIORES BLANCA USO PESADO MEGA ROLLO DE 19 MM X 8.89 M RESISTENCIA DE HASTA 6.8 KG	SCOTCH	PIEZA	20	40
58	CLASIFICAD OR	CLASIFICADOR MESH MODELO 38295 EN COLOR NEGRO CON TRES DIVISIONES TAMAÑO CARTA	OFFICE DEPOT	PIEZA	10	20
59	CLIP	CLIP TIPO CUADRADITO INOXIDABLE DE 30 GRS. NUMERO 1 CAJA CON 100 PIEZAS COLOR CROMO	BACO	CAJA	100	200
60	CLIP	CLIP TIPO CUADRADITO INOXIDABLE DE 30 GRS. NUMERO 2 CAJA CON 100 PIEZAS COLOR CROMO	BACO	CAJA	100	200
61	CLIP	CLIP GIGANTE DE MARIPOSA NIQUELADO N.1 C/50 PIEZAS	MAE	CAJA	60	120
62	CLIP	CLIP GIGANTE DE MARIPOSA NIQUELADO N.2 C/50 PIEZAS	MAE	CAJA	60	120
63	CLIP	CLIP INOXIDABLE ILIMBO CA IA CON 100		CAJA	60	120
64	CLIP	CLIP ILIMBO ESTANDAR NICHELADOS 50 MM		CAJA	60	120
65	CLIP	CLIP TIPO MARIPOSA CHICO	N/A	CAJA	60	120
66	CLIP	CLIP TIPO CUADRADITO INOXIDABLE DE 30 GRS. NUMERO 3 CAJA CON 100 PIEZAS COLOR CROMO	BACO	CAJA	60	120
67	COJIN	COJIN PARA SELLOS NO. 1 DE PLÁSTICO	STAFFOR D	PIEZA	30	60
68	COJIN	COJIN PARA SELLOS NO. 2 DE PLÁSTICO	STAFFOR D	PIEZA	30	60
69	CORRECTO R	CORRECTOR DE BROCHA AQUA 20 ML	KORES	PIEZA	200	400
70	CRAYON	CRAYON JUMBO VARIOS COLORES CAJA CON 12 PIEZAS	CRAYOL A	CAJA	4	8
71	CUADERNO	CUADERNO FORMA ITALIANO CLASICO CHICO 100 HOJAS RAYA	SCRIBE	PIEZA	20	40
72	CUADERNO	CUADERNO FORMA ITALIANO CLASICO CHICO 100 HOJAS CUADRO	SCRIBE	PIEZA	8	16
73	CUADERNO	CUADERNO FORMA FRANCESA CUADRO No.5 CON 100 HOJAS, ESPIRAL DOBLE, PASTA SEMIRIGIDA	SCRIBE	PIEZA	30	60
74	CUADERNO FORMA FRANCESA DOBLE RAYA CUADERNO CON 100 HOJAS, ESPIRAL DOBLE, PASTA SEMIRIGIDA		SCRIBE	PIEZA	20	40
75	CUADERNO	CUADERNO PROFESIONAL CUADRO CHICO		PIEZA	8	16
76	CUADERNO	CUADERNO PROFESIONAL CUADRO GRANDE		PIEZA	138	276
77	CUADERNO	CUADERNO PROFESIONAL RAYA DE PAPEL BOND EN MEDIDAS DE 20 X 26.25CM	SCRIBE	PIEZA	60	120



78	CUBIERTA	CUBIERTA PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA COLOR NEGRO PAQUETE CON 50 PIEZAS	GBC	PAQUETE	10	20
79	CUBIERTA	CUBIERTA PARA ENGARGOLAR TAMAÑO OFICIO COLOR NEGRO PAQUETE CON 50 PIEZAS	GBC	PAQUETE	6	12
80	CUBIERTA	CUBIERTAS PLÁSTICAS GBPPLAK PARA ENCUADERNAR COLOR TRASPARENTE TAMAÑO OFICIO PAQUETE CON 50 PZAS	GBC	PAQUETE	50	100
81	CUBIERTA	CUBIERTAS PLÁSTICAS GBPPLAK PARA ENCUADERNAR COLOR TRANSPARENTE TAMAÑO CARTA PAQUETE CON 50 PZAS	GBC	PAQUETE	50	100
82	CUBIERTA	CUBIERTAS PLÁSTICAS GBPPLAK PARA ENCUADERNAR COLOR AZUL MARINO TAMAÑO CARTA PAQUETE CON 50 PZAS	GBC	PAQUETE	2	4
83	CUBIERTA	CUBIERTAS PLÁSTICAS GBPPLAK PARA ENCUADERNAR COLOR AZUL MARINO TAMAÑO OFICIO PAQUETE CON 50 PZAS	GBC	PAQUETE	2	4
84	CUBIERTAS PARA ENGARGOLAR ESTRIADO ESENC		ESENCIA L	PAQUETE	4	8
85	CUCHARA	CUCHARA CHICA BLANCA DESECHABLE DE		BOLSA	50	100
86	CUCHILLA	CUCHILLAS DE REPUESTO PARA CUTTER DE 18MM, CAJA CON 50 PIEZAS	PUESTO PARA CUTTER DE NA C		26	52
87	CUTTER	CUTTER USO RUDO DE 9 MM MANGO DE PLASTICO	BARRILIT O	PIEZA	30	60
88	CUTTER	CUTTER ALMA DE METAL REFORZADO CON CUCHILLA DE 18MM MANGO DE PLASTICO	MAE	PIEZA	50	100
89	DEDAL	DEDAL DE HUEL COLOR ROJO NUMERO 11	N/A	PIEZA	70	140
90	DEDAL	DEDAL DE HUEL COLOR ROJO NUMERO 12	N/A	PIEZA	60	120
91	DEDAL	DEDAL DE HUEL COLOR ROJO NUMERO 13	N/A	PIEZA	50	100
92	DESENGRA PADOR	DESENGRAPADOR CON UÑAS DE METAL, DIMENSIONES 31.4 X 30.6 X 12.6	MAE	PIEZA	90	180
93	ENGRAPAD ORA	ENGRAPADORA DE PLÁSTICO, LARGO 16 CM ALTURA 5.8 CM Y ANCHO 4 CM	MAE	PIEZA	50	100
94	ETIQUETA	ETIQUETAS ADHESIVAS CD LASER BLANCAS PAQUETE CON 50 PIEZAS	JANEL	PAQUETE	20	40
95	ETIQUETA	ETIQUETAS BLANCAS 5X8 PULGADAS PAQUETE CON 250 PIEZAS	JANEL	PAQUETE	10	20
96	ETIQUETA	ETIQUETAS BLANCAS ADHESIVA NO.25 50X100 MILÍMETROS PAQUETE CON 72 PIEZAS	JANEL	PAQUETE	10	20
97	FOLDER	FOLDER COLOR BEIGE TAMAÑO CARTA PAQUETE CON 100 PIEZAS	NASSA	PAQUETE	70	140
98	FOLDER	FOLDER COLOR BEIGE TAMAÑO OFICIO PAQUETE CON 100 PIEZAS	NASSA	PAQUETE	30	60
99	FOLDER	FOLDER TRANSPARENTE TIPO CARPETA CON BROCHE METALICO DE PRESIÓN TAMAÑO CARTA, VERTICAL	N/A	PIEZA	60	120



100	FOLDER	FOLDER TRANSPARENTE TIPO CARPETA CON BROCHE METALICO DE PRESIÓN TAMAÑO OFICIO, VERTICAL	N/A	PIEZA	30	60
101	FOLIADOR	FOLIADOR DE 6 DIGITOS FOM-06 CUERPO DE METAL MANGO DE PLASTICO	N/A	PIEZA	20	40
102	FOLIADOR	FOLIADOR DE 8 DIGITOS FOM-08 CUERPO DE METAL MANGO DE PLASTICO	N/A	PIEZA	4	8
103	GOMA	GOMA PARA BORRAR DE MIGAJÓN M40 CAJA CON 40 PIEZAS	PELIKAN	CAJA	50	100
104	GRAPAS	GRAPAS ESTANDAR CAPACIDAD DE 25 HOJAS, MEDIDA 26/6, CAJA CON 5040 PIEZAS	PILOT	CAJA	100	200
105	GRAPAS	GRAPAS USO RUDO DE 12 MM (1/2") CAJA CON 1000 PIEZAS	BOSTITC H	PAQUETE	20	40
106	GUILLOTINA	GUILLOTINA DE 12" (30CM) CAPACIDAD PARA 10 HOJAS COLOR BEIGE	SWINGLI NE	PIEZA	2	4
107	HILO	HILO CAÑAMO CUERVO BLANCO, CARRETE CON 200 METROS	CUERVO	PIEZA	30	60
108	LAPICERO	LAPICERO 0.5 MM	BIC	PIEZA	90	180
109	LAPIZ	LAPIZ BICOLOR HEXAGONAL DELGADO AZUL/ROJO	PAPER MATE	PIEZA	100	200
110	LAPIZ	LAPIZ DE GRAFITO HEXAGONAL CON GOMA No.2	MIRADO			1,000
111	LAPIZ	LAPIZ COLOR ROJO CARMÍN MODELO VERITHIN CAJA CON 12 PIEZAS	PAPER MATE	Ι (ΔΙΔ Ι		96
112	LAPIZ ADHESIVO	LAPIZ ADHESIVO DE 11 GRAMOS	PRITT	PIEZA	100	200
113	LAPIZ ADHESIVO	LAPIZ ADHESIVO DE 42 GRAMOS	PRITT	PIEZA	100	200
114	LIBRO	LIBRO FLORETE DE FORMA FRANCESA DE RAYA HORIZONTAL 192 HOJAS	ESTRELL A	PIEZA	16	32
115	LIBRO	LIBRO FLORETE DE FORMA ITALIANA DE RAYA HORIZONTAL 192 HOJAS	ESTRELL A	PIEZA	40	80
116	LIGAS	LIGAS DE HULE DEL NO. 8, CAJA DE 100 GRS	N/A	CAJA	30	60
117	LIQUIDO LIMPIADOR	LIQUIDO PARA LIMPIAR PIZARRON BLANCO MAGISTRAL 273 ML	AZOR	PIEZA	10	20
118	MARCA TEXTO	MARCA TEXTO COLOR AMARILLO PUNTA CINCEL	SHARPIE	PIEZA	100	200
119	MARCA TEXTO	MARCA TEXTO VARIOS COLORES (VERDE, ROSA, NARANJA, AMARILLO) CAJA CON 12 PIEZAS	SHARPIE	CAJA	70	140
120	MARCADOR	MARCADOR DIDACTICO PARA PIZARRÓN BLANCO, PAQUETE CON 4 PIEZAS (NEGRO, AZUL, VERDE, ROJO)	AZOR	PAQUETE	20	40
121	MARCADOR	MARCADOR PERMANETE DOBLE PUNTA EN COLOR NEGRO	SHARPIE PIEZA		160	320
122	MARCADOR	MARCADOR PERMANETE DOBLE PUNTA EN COLOR AZUL	SHARPIE PIEZA		100	200
123	MARCADOR	MARCADOR PERMANETE DOBLE PUNTA EN COLOR ROJO	SHARPIE	PIEZA	80	160



124	MARCADOR	MARCADOR PERMANETE GRUESO NEGRO CAJA CON 12	ESTERBR OOK	PIEZA	80	160
125	MARCADOR	MARCADOR DE CERA DELGADO COLOR ROJO	SHARPIE	PIEZA	80	160
126	MARCADOR	MARCADOR DE CERA DELGADO COLOR AZUL	SHARPIE	PIEZA	30	60
127	NOTA ADHESIVA	NOTAS AUTOADHERIBLES MEMO TIP VARIOS COLORES NEON EN MEDIDAS DE 7.62 X 7.62 MM BLOCK DE NOTAS CON 400 HOJAS	JANLE	PIEZA	200	400
128	ORGANÌZAD OR	CHAROLA ORGANIZADORA EN COLOR NEGRO APILABLE 3 NIVELES TAMAÑO OFICIO MODELO NW583	N/A	PIEZA	12	24
129	PAPEL	CARTULINA OPALINA CARTA 125 GR COLOR BLANCA	N/A	PIEZA	20	40
130	PAPEL	CARTULINA OPALINA CARTA 225 GR COLOR BLANCA	N/A	PIEZA	20	40
131	PAPEL CONTAC	ROLLO PVC AUTOADHERIBLE TRANSPARENTE CON 20 METROS DE LARGO X 45 CENTIMETROS DE ANCHO	N/A	PIEZA	18	36
132	PEGAMENT O	PEGAMENTO LIQUIDO BLANCO, BOTELLA DE 1/2 LT	RESISTO L 850	PIEZA	20	40
133	PERFORAD ORA	PERFORADORA METÁLICA DE 1 ORIFICIO DE 1/4", EL DIÁMETRO DE PERFORADO ES DE 6 MILÍMETROS CON RECOLECTOR DE BASURA	MAE	PIEZA	12	24
134	PERFORAD ORA			PIEZA	30	60
135	PERFORAD ORA	PERFORADORA MANUAL CON 3 ORIFICIOS CUERPO METALICO 6.1 CM X 29.5 CM X 5.1 CM	SWINGLI NE	PIEZA	6	12
136	PIZZARON	PIZARRÓN 60 CM X 90 CM BLANCO MARCO DE ALUMINIO	N/A	PIEZA	2	4
137	PIZZARON	PIZARRÓN 90 CM X 120 CM BLANCO MARCO DE ALUMINIO	N/A	PIEZA	2	4
138	PLATO	PLATO CHICO DE CARTON SERVIEMPAQUES PAQUETE 100 PIEZAS	MARBA	PAQUETE	40	80
139	PLATO	PLATO GRANDE DE CARTON SERVIEMPAQUES PAQUETE 100 PIEZAS	MARBA	PAQUETE	24	48
140	PLATOS	PLATO PASTELERO DE PLASTICO PAQUETE DE 25 PIEZAS	N/A	PAQUETE	18	36
141	PLUMA	PLUMA 1.0 MM PUNTO MEDIANO COLOR NEGRO	BIC	PIEZA	400	800
142	PLUMA	PLUMA 1.0 MM PUNTO MEDIANO COLOR AZUL	BIC	PIEZA	800	1,600
143	PLUMA	PLUMA 1.0 MM PUNTO MEDIANO COLOR ROJO	BIC	PIEZA	160	320
144	PORTALAPI CES	PORTALAPICES DE ESCRITORIO METALICO EN COLOR NEGRO EN MEDIDAS 10.5CM X 9.5 CM DE DIAMETRO	MESH	PIEZA	40	80
145	PROTECTO R	PROTECTORES DE HOJA TAMAÑO CARTA CAJA C/100 PIEZAS, BORDE REFORZADO EN MEDIDAS 23.5 X 28.5 CM	BARRILIT O	CAJA	50	100
146	PROTECTO R	PROTECTORES DE HOJA TAMAÑO OFICIO CAJA C/100 PIEZAS, BORDE REFORZADO EN MEDIDAS 23.5 X 34.5 CM	BARRILIT O	CAJA	- 20	40



147	PUNTILLAS	PUNTILLAS MINAS DE GRAFITO 0.5 MM PAQUETE CON 12 TUBOS, DE 12 PUNTILLAS CADA TUBO	PELIKAN	PAQUETE	30	60
148	REGLA	REGLA METALICA DE ALUMINIO CON MEDIDA DE 30CM	PILOT PIEZA		100	200
149	REVISTERO	REVISTERO COLOR NEGRO EN MEDIDAS ALTURA 30.5 CM x LARGO 24 CM x ANCHO 7.8 cm	MAPED	PIEZA	10	20
150	SACAPUNTA S	SACAPUNTAS DE METAL, AFILADOR MANUAL DE ALEACIÓN DE ALUMINIO, MINI SACAPUNTAS, COLOR PLATEADO EN MEDIDAS 31.4 × 30.6 × 12.6 cm	MAE	PIEZA	300	600
151	SACAPUNTA S	SACAPUNTAS DE ESCRITORIO SPE-20 MANUAL	MAE	PIEZA	10	20
152	SACAPUNTA S ELECTRICO	SACAPUNTAS ELECTRICO MODELO 208 1930 DE PLASTICO Y METAL	AZOR	PIEZA	10	20
153	SEPARADO R	SEPARADOR 05 DIVISIONES TAMAÑO CARTA PAQUETE DE 1 JUEGO	COLORIN DEX	PAQUETE	30	60
154	SEPARADO R	SEPARADOR 10 DIVISIONES TAMAÑO CARTA PAQUETE DE 1 JUEGO	COLORIN DEX	PAQUETE	30	60
155	SEPARADO R	SEPARADOR 12 DIVISIONES TAMAÑO CARTA PAQUETE DE 1 JUEGO	COLORIN DEX	PAQUETE	20	40
156	SEPARADO R	SEPARADOR 15 DIVISIONES TAMAÑO CARTA PAQUETE DE 1 JUEGO	COLORIN DEX	PAQUETE	40	80
157	SERVILLETA	SERVILLETA BLANCA DESECHABLE PAQUETE CON 500 PIEZAS	PETALO	PAQUETE	60	120
158	SERVILLETA	SERVILLETA BLANCA DESECHABLE PAQUETE CON 100 PIEZAS	PETALO	PAQUETE	10	20
159	SOBRE	SOBRE PARA CD EN MEDIDAS 12.5 x 12.5 x 0.51 cm	VERBATI M	PIEZA	400	800
160	SOBRES BOLSA	SOBRE BOLSA PAPEL MANILA EN MEDIDAS 24 CM X 34 CM	N/A	PIEZA	2,000	4,000
161	SOBRES BOLSA	SOBRE BOLSA PAPEL MANILA MEDIA CARTA EN MEDIDAS 13 CM X 21 CM	N/A	PIEZA	400	800
162	SOBRES BOLSA	SOBRE BOLSA PAPEL MANILA 105 GRAMOS EN MEDIDAS 23 CM X 30.5 CM	N/A	PIEZA	2000	4,000
163	SUJETA DOCUMENT OS	SUJETA DOCUMENTOS DE 19 MM COLOR NEGRO CAJA CON 12 PIEZAS	MAE	CAJA	100	200
164	SUJETA DOCUMENT OS	SUJETA DOCUMENTOS DE 32 MM COLOR NEGRO CAJA CON 12 PIEZAS	MAE	MAE CAJA		200
165	SUJETA DOCUMENT OS	SUJETA DOCUMENTOS DE 51 MM COLOR NEGRO CAJA CON 12 PIEZAS	MAE CAJA		130	260
166	TABLA SUJETAPAP EL	TABLA DE MADERA SUJETAPAPEL CON CLIP- COLOR CAFÉ TAMAÑO CARTA EN MEDIDAS 22.5 X 31.5 CM	ESTRELL PIEZA		60	120
167	TARJETA	TARJETA DE TRABAJO BLANCA TAMAÑO 5X8 PULGADAS PAQUETE CON 100 PIEZAS	ESTRELL A	PAQUETE	30	60



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

168	TARJETA	TARJETA DE TRABAJO RAYADA TAMAÑO 5X8 PULGADAS PAQUETE CON 100 PIEZAS	ESTRELL A	PAQUETE	20	40
169	TARJETA	TARJETA DE TRABAJO BLANCA TAMAÑO 3X5 PULGADAS PAQUETE CON 100 PIEZAS	ESTRELL A	PAQUETE	10	20
170	TARJETA	TARJETA DE TRABAJO RAYADA TAMAÑO 3X5 PULGADAS PAQUETE CON 100 PIEZAS	ESTRELL A	PAQUETE	10	20
171	TENEDOR	BIODEGRADABLE FECULA DE MAIZ BOLSA CON 100 PIEZAS TAMAÑO CHICO (TAMAÑO PASTELERO)	. N/A	BOLSA	10	20
172	TIJERAS	TIJERAS SOFT DE 21 CM	MAPED	PIEZA	70	140
173	TINTA	TINTA PERMANENTE PARA SELLOS COLOR AZUL CON SISTEMA ROLL-ON PIEZA CON 60 ML	N/A	PIEZA	20	40
174	TINTA	TINTA PARA SELLOS COLOR AZUL CON SISTEMA ROLL-ON PIEZA CON 60 ML	STAFFOR D	PIEZA	30	60
175	TINTA	TINTA PARA SELLOS COLOR NEGRA CON SISTEMA ROLL-ON PIEZA CON 60 ML	STAFFOR D	PIEZA	40	80
176	TINTA	TINTA PARA SELLOS COLOR ROJO CON SISTEMA ROLL-ON PIEZA CON 60 ML	STAFFOR D	PIEZA	30	60
177	TINTA	TINTA PROTECTORA DE CHEQUES COLOR NEGRO TUBO DE 12 ML	STAFFOR D	PIEZA	40	80
178	TINTA	TINTA PROTECTORA DE CHEQUES COLOR ROJO TUBO DE 12 ML	STAFFOR D	PIEZA	20	40
179	VASO	VASO PARA CAFÉ DE CARTON ROJO 11 ONZAS PAQUETE CON 50 PIEZAS	N/A	N/A PAQUETE		60
180	VASO	VASO PARA AGUA DE PLASTICO ROJO 11 ONZAS PAQUETE CON 50 PIEZAS	N/A PAQUETE		30	60

SEGUNDA. DEL MONTO. El importe total por la adquisición de los bienes descritos en el presente contrato, se desglosa de la siguiente forma:

NO.	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CALIDAD TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	AGUJAS	DE CANEVA DEL NUMERO 8	N/A	PIEZA	2	4			
2	AGUJAS	DE CANEVA DEL NUMERO 10	N/A	PIEZA	10	20			
3	ARILLO	ARILLO DE PLÁSTICO PARA ENGARGOLAR EN MEDIDA DE 1/4" PAQUETE CON 12 TIRAS	N/A	PAQUETE	30	60			
4	ARILLO	ARILLO DE PLÁSTICO PARA ENGARGOLAR EN MEDIDA DE 1/2" PAQUETE CON 12 TIRAS	N/A	PAQUETE	30	60			
5	ARILLO	ARILLO DE PLÁSTICO PARA ENGARGOLAR EN MEDIDA DE 1" PAQUETE CON 12 TIRAS	N/A	PAQUETE	30	60			
6	ARILLO	ARILLO DE PLASTICO PARA ENGARGOLAR EN MEDIDADE 7/16 11.11MM PAQUETE CON 25 PIEZAS	N/A	PAQUETE	6	12			



7	ARILLO	ARILLO METALICO PARA ENCUADERNAR SKU M500112 CAPACIDAD DE HOJAS 126 A 150 (ESCALA/PASO 2:1) CAJA CON 100 PIEZAS	N/A	CAJA	6	12		
8	ARILLO	ARILLO METALICO PARA ENCUADERNAR SKU M500112 MEDIDA 1/2" 1.27 CM CAPACIDAD DE HOJAS 86 A 96 (ESCALA/PASO 3:1) CAJA CON 100 PIEZAS	N/A	CAJA	6	12		
9	BANDERITA	NOTA POP-UP DE INDICE CONTENIDO: 200 HOJAS 45X12MM	MAE	PAQUETE	100	200		
10	BARRAS DE SILICON	BARRAS DE SILICON TRANSPARENTE DE 11 MM EN PRESENTACIÓN DE BOLSA DE 24 PIEZAS	MAE	BOLSA	6	12		
11	BLOCK	BLOCK ROTAFOLIO CUADRO GRANDE EN MEDIDAS DE 64.3 X 78 CM CON 25 HOJAS DE PAPEL BOND	FORTEC	PIEZA	6	12		
12	BORRADOR	BORRADOR PARA PIZARRON BLANCO	ESCO	PIEZA	10	20		
13	BROCHES	BROCHE PARA ARCHIVO 8 CENTÍMETROS, CAJA CON 50 PIEZAS	BACO	CAJA	100	200		
14	CAJA	(ORGANIZADOR OFICIO T/I K 23 ECT 37.0X15.0X25.0 C/25 RM-323)	N/A	PIEZA	6	12		
15	CAJA	CAJAS DE ARCHIVO MUERTO T/CARTA	N/A	PIEZA	100	200		
16	CAJA	CAJAS DE ARCHIVO MUERTO T/OFICIO	N/A	PIEZA	100	200		
17	CAJA	CAJA PARA ARCHIVO MEDIDA RM-323	N/A	PIEZA	12	24		
18	CALCULADO RA	CALCULADORA DE ESCRITORIO BASICA PARA OFICINA	CASIO	PIEZA	30	60		
19	CARPETA	CARPETA LEFORT VERDE TAMAÑO CARTA	PRINTA FORM	PIEZA	100	200		
20	CARPETA	CARPETA LEFORT VERDE TAMAÑO OFICIO	PRINTA FORM	PIEZA	40	80		
21	CARPETA	CARPETA PANORAMICA DE ARGOLLA HERRAJE METALICO DE VINIL DE 5" COLOR BLANCO, TAMAÑO CARTA	N/A	PIEZA	20	40		
22	CARPETA	CARPETA BLANCA DE 1/2" CON TRES ORIFICIOS EN FORMA D	OXFORD	PIEZA	20	40		
23	CARPETA	CARPETA BLANCA DE 1" CON TRES ORIFICIOS EN FORMA D	OXFORD	PIEZA	20	40		
24	CARPETA	CARPETA BLANCA DE 1 1/2" CON TRES ORIFICIOS EN FORMA D	N/A	PIEZA	20	40		
25	CARPETA	CARPETA BLANCA DE 2" CON TRES ORIFICIOS EN FORMA D	OXFORD	PIEZA	30	60		
26	CARPETA	CARPETA BLANCA DE 3" CON TRES ORIFICIOS EN FORMA D	OXFORD	PIEZA	20	40		
27	CARPETA	CARPETA BLANCA DE 4" CON TRES ORIFICIOS EN FORMA D	OXFORD	PIEZA	10	20		
28	CARPETA	CARPETA CON BROCHE TAMAÑO OFICIO C/3	PRESSBO ARD	PAQUETE	20	40		
29	CERA	CERA PARA CONTAR CUENTA FACIL 14G	AZOR	PIEZA	120	240		



30	CESTO	CESTO RECTANGULAR PARA OFICINA EN COLOR NEGRO CAPACIDAD 20 LT	N/A	PIEZA	20	40		
31	CHAROLA	CHAROLA METALICA ORGANIZADOR MALLA NEGRA 3 NIVELES MAE BM-3	MAE	PIEZA	20	40		
32	CHINCHETA S	CHINCHETA DE COLORES METÁLICAS, CAJA CON 100 PIEZAS	PELIKAN	CAJA	30	60		
33	CINCHO	CINCHO PLÁSTICO DE 30CM LARGO Y 3.5 MM ANCHO	N/A	PIEZA	30	60		
34	CINTA	CINTA ADHESIVA 65 DE 48 MM X 150	JANEL	PIEZA	100	200		
35	CINTA	CINTA ADHESIVA CANELA 48MM X 150M	TUK	PIEZA	100	200		
36	CINTA	CINTA PARA DUCTOS PLATEADA 48MM X 54,86M	OFFICE DEPOT	PIEZA	12	24		
37	CINTA	CINTA DE MONTAJE EXTERIORES 25,4 MM X 1,52M	SCOTCH	PIEZA	2	4		
38	CINTA	CINTA DP - 142 P/ IMPRESORA INYECCIÓN DE TINTA	N/A	PIEZA	30	60		
39	CINTA	CINTA DP - 143 P/ IMPRESORA INYECCIÓN DE TINTA	N/A	PIEZA	18	36		
40	CINTA	CINTA ADHESIVA DE PVC PARA SELLADO DE 18MM X 33 MT	JANEL	PIEZA	6	12		
41	CINTA	CINTA ADHESIVA 550 12MM X 33M PAQUETE CON 6 PIEZAS	SCOTCH	PAQUETE	6	12		
42	CINTA	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 MM X 33M PAQUETE CON 5 PIEZAS	JANEL	PAQUETE	20	40		
43	CINTA	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 24 MM X 65M PAQUETE CON 6 PIEZAS	JANEL	PAQUETE	20	40		
44	CINTA	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DOBLE CARA DE 2.54 CM X 1,52 M	SCOTCH	PIEZA	30	60		
45	CINTA	CINTA DOBLE CARA	N/A	PIEZA -	6	12		
46	CINTA ADHESIVA	CINTA MASKING TAPE 50 METROS DE LARGOS X 18 MM DE ANCHO - MODELO 110	TUK	PIEZA	40	80		
47	CINTA ADHESIVA	CINTA ADHESIVA MAGIC TAPE 19 MM X 32.9 M	SCOTCH	PIEZA	30	60		
48	CINTA ADHESIVA	CINTA ADHESIVA MAGIC TAPE 12.7 MM x 65.8 M	SCOTCH	PIEZA	20	40		
49	CINTA ADHESIVA	CINTA ADHESIVA 255 18 MM X 65M	N/A	PIEZA	8	16		
50	CINTA ADHESIVA	CINTA ADHESIVA 36MM X 50 M	N/A	PIEZA	8	16		
51	CINTA ADHESIVA	CINTA ADHESIVA CANELA	N/A	PIEZA	100	200		
52	CINTA ADHESIVA	CINTA ADHESIVA MASKING TAPE DE 50 METROS DE LARGO X 12MM DE ANCHO	JANEL	PIEZA	8	16		
53	CINTA ADHESIVA	CINTA ADHESIVA TRASPARENTE 48*150	N/A	PIEZA	8	16		
54	CINTA ADHESIVA	CINTA ADHESIVA 40MM X 50M TRANSPARENTE PAQUETE CON 6	JANEL	PAQUETE	8	16		
55	CINTA ADHESIVA	CINTA MASKING 255, EN MEDIDAS DE 24 MILÍMETROS DE ANCHO x 65 M	JANEL	PIEZA	20	40		
56	CINTA DOBLE CARA	CINTA CON ADHESIVO DE ALTA RESISTENCIA POR AMBOS LADOS/ MEDIDAS 18MM X 20M	3M	PIEZA	20	40		



57	CINTA DOBLE CARA	CINTA DE MONTAJE DOBLE CARA INTERIORES BLANCA USO PESADO MEGA ROLLO DE 19 MM X 8.89 M RESISTENCIA DE HASTA 6.8 KG	SCOTCH	PIEZA	20	40		
58	CLASIFICAD OR	CLASIFICADOR MESH MODELO 38295 EN COLOR NEGRO CON TRES DIVISIONES TAMAÑO CARTA	OFFICE DEPOT	PIEZA	10	20		
59	CLIP	CLIP TIPO CUADRADITO INOXIDABLE DE 30 GRS. NUMERO 1 CAJA CON 100 PIEZAS COLOR CROMO	BACO	CAJA	100	200		
60	CLIP	CLIP TIPO CUADRADITO INOXIDABLE DE 30 GRS. NUMERO 2 CAJA CON 100 PIEZAS COLOR CROMO	BACO	CAJA	100	200		
61	CLIP	CLIP GIGANTE DE MARIPOSA NIQUELADO N.1 C/50 PIEZAS	MAE	CAJA	60	120		
62	CLIP	CLIP GIGANTE DE MARIPOSA NIQUELADO N.2 C/50 PIEZAS	MAE	CAJA	60	120		
63	CLIP	CLIP INOXIDABLE JUMBO CAJA CON 100 PIEZAS COLOR CROMO	BACO	CAJA	60	120		
64	CLIP	CLIP JUMBO ESTANDAR NIQUELADOS 50 MM C/100 PIEZAS	MAE	CAJA	60	120		
65	CLIP	CLIP TIPO MARIPOSA CHICO	N/A	CAJA	60	120		
66	CLIP	CLIP TIPO CUADRADITO INOXIDABLE DE 30 GRS. NUMERO 3 CAJA CON 100 PIEZAS COLOR CROMO	BACO	CAJA	60	120		
67	COJIN	COJIN PARA SELLOS NO. 1 DE PLÁSTICO	STAFFORD	PIEZA	30	60		
68	COJIN	COJIN PARA SELLOS NO. 2 DE PLÁSTICO	STAFFORD	PIEZA	30	60		
69	CORRECTO R	CORRECTOR DE BROCHA AQUA 20 ML	KORES	PIEZA	200	400		
70	CRAYON	CRAYON JUMBO VARIOS COLORES CAJA CON 12 PIEZAS	CRAYOLA	CAJA	4	8		
· 71	CUADERNO	CUADERNO FORMA ITALIANO CLASICO CHICO 100 HOJAS RAYA	SCRIBE	PIEZA	20	40		
72	CUADERNO	CUADERNO FORMA ITALIANO CLASICO CHICO 100 HOJAS CUADRO	SCRIBE	PIEZA	8	16		
73	CUADERNO	CUADERNO FORMA FRANCESA CUADRO No.5 CON 100 HOJAS, ESPIRAL DOBLE, PASTA SEMIRIGIDA	SCRIBE	PIEZA	30	60		
74	CUADERNO	CUADERNO FORMA FRANCESA DOBLE RAYA CON 100 HOJAS, ESPIRAL DOBLE, PASTA SEMIRIGIDA	SCRIBE	PIEZA	20	40		
75	CUADERNO	CUADERNO PROFESIONAL CUADRO CHICO DE PAPEL BOND EN MEDIDAS DE 20 X 26.25CM	SCRIBE	PIEZA	8	16		
76	CUADERNO	CUADERNO PROFESIONAL CUADRO GRANDE DE PAPEL BOND EN MEDIDAS DE 20 X 26.25CM	SCRIBE	PIEZA	138	276		
77	CUADERNO	CUADERNO PROFESIONAL RAYA DE PAPEL BOND EN MEDIDAS DE 20 X 26.25CM	SCRIBE	PIEZA	60	120		
78	CUBIERTA	CUBIERTA PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA COLOR NEGRO PAQUETE CON 50 PIEZAS	GBC	PAQUETE	10	20		
79	CUBIERTA	CUBIERTA PARA ENGARGOLAR TAMAÑO OFICIO COLOR NEGRO PAQUETE CON 50 PIEZAS	GBC	PAQUETE	6	12		



80	CUBIERTA	CUBIERTAS PLÁSTICAS GBPPLAK PARA ENCUADERNAR COLOR TRASPARENTE TAMAÑO OFICIO PAQUETE CON 50 PZAS	GBC	PAQUETE	50	100		
81	CUBIERTA	CUBIERTAS PLÀSTICAS GBPPLAK PARA ENCUADERNAR COLOR TRANSPARENTE TAMAÑO CARTA PAQUETE CON 50 PZAS	GBC	PAQUETE	50	100		
82	CUBIERTA	CUBIERTAS PLÁSTICAS GBPPLAK PARA ENCUADERNAR COLOR AZUL MARINO TAMAÑO CARTA PAQUETE CON 50 PZAS	GBC	PAQUETE	2	4		
83	CUBIERTA	CUBIERTAS PLÁSTICAS GBPPLAK PARA ENCUADERNAR COLOR AZUL MARINO TAMAÑO OFICIO PAQUETE CON 50 PZAS	GBC	PAQUETE	2	4		•
84	CUBIERTA	CUBIERTAS PARA ENGARGOLAR ESTRIADO TRANSLUCIDO T/CARTA PAQUETE C/50 PIEZAS	ESENCIAL	PAQUETE	4	8		
.85	CUCHARA	CUCHARA CHICA BLANCA DESECHABLE DE PLASTICO BOLSA CON 25 PIEZAS	N/A	BOLSA	50	100	 	
86	CUCHILLA	CUCHILLAS DE REPUESTO PARA CUTTER DE 18MM, CAJA CON 50 PIEZAS	N/A	CAJA	26	52		
87	CUTTER	CUTTER USO RUDO DE 9 MM MANGO DE PLASTICO	BARRILITO	PIEZA	30	60		
.88	CUTTER	CUTTER ALMA DE METAL REFORZADO CON CUCHILLA DE 18MM MANGO DE PLASTICO	MAE	PIEZA	50	100		
89	DEDAL	DEDAL DE HUEL COLOR ROJO NUMERO 11	N/A	PIEZA	70	140		
90	DEDAL	DEDAL DE HUEL COLOR ROJO NUMERO 12	N/A	PIEZA	60	120		
91	DEDAL	DEDAL DE HUEL COLOR ROJO NUMERO 13	N/A	PIEZA	50	100		
92	DESENGRAP ADOR	DESENGRAPADOR CON UÑAS DE METAL, DIMENSIONES 31.4 X 30.6 X 12.6	MAE	PIEZA	90	180		
93	ENGRAPAD ORA	ENGRAPADORA DE PLÁSTICO, LARGO 16 CM ALTURA 5.8 CM Y ANCHO 4 CM	MAE	PIEZA	50	100		
94	ETIQUETA	ETIQUETAS ADHESIVAS CD LASER BLANCAS PAQUETE CON 50 PIEZAS	JANEL	PAQUETE	20	40		
95	ETIQUETA	ETIQUETAS BLANCAS 5X8 PULGADAS PAQUETE CON 250 PIEZAS	JANEL	PAQUETE	10	20		
96	ETIQUETA	ETIQUETAS BLANCAS ADHESIVA NO.25 50X100 MILÍMETROS PAQUETE CON 72 PIEZAS	JANEL	PAQUETE	10	20		
97	FOLDER	FOLDER COLOR BEIGE TAMAÑO CARTA PAQUETE CON 100 PIEZAS	NASSA	PAQUETE	70	140		
98	FOLDER	FOLDER COLOR BEIGE TAMAÑO OFICIO PAQUETE CON 100 PIEZAS	NASSA	PAQUETE	30	60		
99	FOLDER	FOLDER TRANSPARENTE TIPO CARPETA CON BROCHE METALICO DE PRESIÓN TAMAÑO CARTA, VERTICAL	N/A	PIEZA	60	120		
100	FOLDER	FOLDER TRANSPARENTE TIPO CARPETA CON BROCHE METALICO DE PRESIÓN TAMAÑO OFICIO, VERTICAL	N/A	PIEZA	30	60		



101	FOLIADOR	FOLIADOR DE 6 DIGITOS FOM-06 CUERPO DE METAL MANGO DE PLASTICO	N/A	PIEZA	20	40		
102	FOLIADOR	FOLIADOR DE 8 DIGITOS FOM-08 CUERPO DE METAL MANGO DE PLASTICO	N/A	PIEZA	4	8		
103	GOMA	GOMA PARA BORRAR DE MIGAJÓN M40 CAJA CON 40 PIEZAS	PELIKAN	CAJA	50	100		
104	GRAPAS	GRAPAS ESTANDAR CAPACIDAD DE 25 HOJAS, MEDIDA 26/6, CAJA CON 5040 PIEZAS	PILOT	CAJA	100	200		
105	GRAPAS	GRAPAS USO RUDO DE 12 MM (1/2") CAJA CON 1000 PIEZAS	BOSTITCH	PAQUETE	20	40		
106	GUILLOTINA	GUILLOTINA DE 12" (30CM) CAPACIDAD PARA 10 HOJAS COLOR BEIGE	SWINGLIN E	PIEZA	2	4		
107	HILO	HILO CAÑAMO CUERVO BLANCO, CARRETE CON 200 METROS	CUERVO	PIEZA	30	60		
108	LAPICERO	LAPICERO 0.5 MM	BIC	PIEZA	90	180		
109	LAPIZ	LAPIZ BICOLOR HEXAGONAL DELGADO AZUL/ROJO	PAPER MATE	PIEZA	100	200		
110	LAPIZ	LAPIZ DE GRAFITO HEXAGONAL CON GOMA No.2	MIRADO	PIEZA	500	1,000		
111	LAPIZ	LAPIZ COLOR ROJO CARMÍN MODELO VERITHIN CAJA CON 12 PIEZAS	PAPER MATE	CAJA	48	96		
112	LAPIZ ADHESIVO	LAPIZ ADHESIVO DE 11 GRAMOS	PRITT	PIEZA	100	200		
113	LAPIZ ADHESIVO	LAPIZ ADHESIVO DE 42 GRAMOS	PRITT	PIEZA	100	200		
114	LIBRO	LIBRO FLORETE DE FORMA FRANCESA DE RAYA HORIZONTAL 192 HOJAS	ESTRELLA	PIEZA	16	32		
115	LIBRO	LIBRO FLORETE DE FORMA ITALIANA DE RAYA HORIZONTAL 192 HOJAS	ESTRELLA	PIEZA	40	80		
116	LIGAS	LIGAS DE HULE DEL NO. 8, CAJA DE 100 GRS	N/A	CAJA	30	60		
117	LIQUIDO LIMPIADOR	LIQUIDO PARA LIMPIAR PIZARRON BLANCO MAGISTRAL 273 ML	AZOR	PIEZA	10	20		
118	MARCA TEXTO	MARCA TEXTO COLOR AMARILLO PUNTA CINCEL	SHARPIE	PIEZA	100	200		
119	MARCA TEXTO	MARCA TEXTO VARIOS COLORES (VERDE, ROSA, NARANJA, AMARILLO) CAJA CON 12 PIEZAS	SHARPIE	CAJA	70	140		
120	MARCADOR	MARCADOR DIDACTICO PARA PIZARRÓN BLANCO, PAQUETE CON 4 PIEZAS (NEGRO, AZUL, VERDE, ROJO)	AZOR	PAQUETE	20	40		
121	MARCADOR	MARCADOR PERMANETE DOBLE PUNTA EN COLOR NEGRO	SHARPIE	PIEZA	160	320		
122	MARCADOR	MARCADOR PERMANETE DOBLE PUNTA EN COLOR AZUL	SHARPIE	PIEZA	100	200		
123	MARCADOR	MARCADOR PERMANETE DOBLE PUNTA EN COLOR ROJO	SHARPIE	PIEZA	80	160		
124	MARCADOR	MARCADOR PERMANETE GRUESO NEGRO CAJA CON 12	ESTERBR OOK	PIEZA	80	160		
125	MARCADOR	MARCADOR DE CERA DELGADO COLOR ROJO	SHARPIE	PIEZA	80	160		



126	MARCADOR	MARCADOR DE CERA DELGADO COLOR AZUL	SHARPIE	PIEZA	30	60		
127	NOTA ADHESIVA	NOTAS AUTOADHERIBLES MEMO TIP VARIOS COLORES NEON EN MEDIDAS DE 7.62 X 7.62 MM BLOCK DE NOTAS CON 400 HOJAS	JANLE	PIEZA	200	400		
128	ORGANIZAD OR	CHAROLA ORGANIZADORA EN COLOR NEGRO APILABLE 3 NIVELES TAMAÑO OFICIO MODELO NW583	N/A	PIEZA	12	24		
129	PAPEL	CARTULINA OPALINA CARTA 125 GR COLOR BLANCA	N/A	PIEZA	20	40		
130	PAPEL	CARTULINA OPALINA CARTA 225 GR COLOR BLANCA	N/A	PIEZA	20	40		
131	PAPEL CONTAC	ROLLO PVC AUTOADHERIBLE TRANSPARENTE CON 20 METROS DE LARGO X 45 CENTIMETROS DE ANCHO	N/A	PIEZA	18	36	***************************************	***************************************
132	PEGAMENT O	PEGAMENTO LIQUIDO BLANCO, BOTELLA DE 1/2 LT	RESISTOL 850	PIEZA	20	40		
133	PERFORADO RA	PERFORADORA METÁLICA DE 1 ORIFICIO DE 1/4", EL DIÁMETRO DE PERFORADO ES DE 6 MILÍMETROS CON RECOLECTOR DE BASURA	MAE	PIEZA	12	24		
134	PERFORADO RA	PERFORADORA MANUAL DE PLASTICO CON 2 ORIFICIOS 6.2 CM X 12 CM X 4.8 CM	SWINGLIN E	PIEZA	30	60		
135	PERFORADO RA	PERFORADORA MÁNUAL CON 3 ORIFICIOS CUERPO METALICO 6.1 CM X 29.5 CM X 5.1 CM	SWINGLIN E	PIEZA .	6	12		
136	PIZZARON	PIZARRÓN 60 CM X 90 CM BLANCO MARCO DE ALUMINIO	N/A	PIEZA	2	4		
137	PIZZARON	PIZARRÓN 90 CM X 120 CM BLANCO MARCO DE ALUMINIO	N/A	PIEZA	2	4		
138	PLATO	PLATO CHICO DE CARTON SERVIEMPAQUES PAQUETE 100 PIEZAS	MARBA	PAQUETE	40	80		
139	PLATO	PLATO GRANDE DE CARTON SERVIEMPAQUES PAQUETE 100 PIEZAS	MARBA	PAQUETE	24	48		
140	PLATOS	PLATO PASTELERO DE PLASTICO PAQUETE DE 25 PIEZAS	N/A	PAQUETE	18	36		
141	PLUMA	PLUMA 1.0 MM PUNTO MEDIANO COLOR NEGRO	BIC	PIEZA	400	800		
142	PLUMA	PLUMA 1.0 MM PUNTO MEDIANO COLOR AZUL	BIC	PIEZA	800	1,600		
143	PLUMA	PLUMA 1.0 MM PUNTO MEDIANO COLOR ROJO	BIC	PIEZA	160	320		
144	PORTALAPIC ES	PORTALAPICES DE ESCRITORIO METALICO EN COLOR NEGRO EN MEDIDAS 10.5CM X 9.5 CM DE DIAMETRO	MESH	PIEZA	40	80		
145	PROTECTOR	PROTECTORES DE HOJA TAMAÑO CARTA CAJA C/100 PIEZAS, BORDE REFORZADO EN MEDIDAS 23.5 X 28.5 CM	BARRILITO	CAJA	50	100		
146	PROTECTOR	PROTECTORES DE HOJA TAMAÑO OFICIO CAJA C/100 PIEZAS, BORDE REFORZADO EN MEDIDAS 23.5 X 34.5 CM	BARRILITO	CAJA	20	40		



147	PUNTILLAS	PUNTILLAS MINAS DE GRAFITO 0.5 MM PAQUETE CON 12 TUBOS, DE 12 PUNTILLAS CADA TUBO	PELIKAN	PAQUETE	30	60		
148	REGLA	REGLA METALICA DE ALUMINIO CON MEDIDA DE 30CM	PILOT	PIEZA	100	200		
149	REVISTERO	REVISTERO COLOR NEGRO EN MEDIDAS ALTURA 30.5 CM x LARGO 24 CM x ANCHO 7.8 cm	MAPED	PIEZA	10	20		
150	SACAPUNTA S	SACAPUNTAS DE METAL, AFILADOR MANUAL DE ALEACIÓN DE ALUMINIO, MINI SACAPUNTAS, COLOR PLATEADO EN MEDIDAS 31.4 × 30.6 × 12.6 cm	MAE	PIEZA	300	600		
151	SACAPUNTA S	SACAPUNTAS DE ESCRITORIO SPE-20 MANUAL	MAE	PIEZA	10	20		
152	SACAPUNTA S ELECTRICO	SACAPUNTAS ELECTRICO MODELO 208 1930 DE PLASTICO Y METAL	AZOR	PIEZA	10	20		
153	SEPARADOR	SEPARADOR 05 DIVISIONES TAMAÑO CARTA PAQUETE DE 1 JUEGO	COLORIND EX	PAQUETE	30	60		
154	SEPARADOR	SEPARADOR 10 DIVISIONES TAMAÑO CARTA PAQUETE DE 1 JUEGO	COLORIND EX	PAQUETE	30	60		
155	SEPARADOR	SEPARADOR 12 DIVISIONES TAMAÑO CARTA PAQUETE DE 1 JUEGO	COLORIND EX	PAQUETE	20	40		
156	SEPARADOR	SEPARADOR 15 DIVISIONES TAMAÑO CARTA PAQUETE DE 1 JUEGO	COLORIND EX	PAQUETE	40	80		
157	SERVILLETA	SERVILLETA BLANCA DESECHABLE PAQUETE CON 500 PIEZAS	PETALO	PAQUETE	60	120	NEV	
158	SERVILLETA	SERVILLETA BLANCA DESECHABLE PAQUETE CON 100 PIEZAS	PETALO	PAQUETE	10	20		
159	SOBRE	SOBRE PARA CD EN MEDIDAS 12.5 x 12.5 x 0.51 cm	VERBATIM	PIEZA	400	800		
160	SOBRES BOLSA	SOBRE BOLSA PAPEL MANILA EN MEDIDAS 24 CM X 34 CM	N/A	PIEZA	2,000	4,000		
161	SOBRES BOLSA	SOBRE BOLSA PAPEL MANILA MEDIA CARTA EN MEDIDAS 13 CM X 21 CM	N/A	PIEZA	400	800		
162	SOBRES BOLSA	SOBRE BOLSA PAPEL MANILA 105 GRAMOS EN MEDIDAS 23 CM X 30.5 CM	N/A	PIEZA	2000	4,000		
163	SUJETA DOCUMENT OS	SUJETA DOCUMENTOS DE 19 MM COLOR NEGRO CAJA CON 12 PIEZAS	MAE	CAJA	100	200		
164	SUJETA DOCUMENT OS	SUJETA DOCUMENTOS DE 32 MM COLOR NEGRO CAJA CON 12 PIEZAS	MAE	CAJA	100	200		
165	SUJETA DOCUMENT OS	SUJETA DOCUMENTOS DE 51 MM COLOR NEGRO CAJA CON 12 PIEZAS	MAE	CAJA	130	260		
166	TABLA SUJETAPAP EL	TABLA DE MADERA SUJETAPAPEL CON CLIP COLOR CAFÉ TAMAÑO CARTA EN MEDIDAS 22.5 X 31.5 CM	ESTRELLA	PIEZA	60	120		
167	TARJETA	TARJETA DE TRABAJO BLANCA TAMAÑO 5X8 PULGADAS PAQUETE CON 100 PIEZAS	ESTRELLA	PAQUETE	30	60		
168	TARJETA	TARJETA DE TRABAJO RAYADA TAMAÑO 5X8 PULGADAS PAQUETE CON 100 PIEZAS	ESTRELLA	PAQUETE	20	40		



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

		TARJETA DE TRABAJO BLANCA						
169	TARJETA	TAMAÑO 3X5 PULGADAS PAQUETE CON 100 PIEZAS	ESTRELLA	PAQUETE	10	20		
170	TARJETA	TARJETA DE TRABAJO RAYADA TAMAÑO 3X5 PULGADAS PAQUETE CON 100 PIEZAS	ESTRELLA	PAQUETE	10	20		
171	TENEDOR	BIODEGRADABLE FECULA DE MAIZ BOLSA CON 100 PIEZAS TAMAÑO CHICO (TAMAÑO PASTELERO)	N/A	BOLSA	10	20		
172	TIJERAS	TIJERAS SOFT DE 21 CM	MAPED	PIEZA	70	140		
173	TINTA	TINTA PERMANENTE PARA SELLOS COLOR AZUL CON SISTEMA ROLL-ON PIEZA CON 60 ML	N/A	PIEZA	20	40		
174	TINTA	TINTA PARA SELLOS COLOR AZUL CON SISTEMA ROLL-ON PIEZA CON 60 ML	STAFFORD	PIEZA	30	60		
175	TINTA	TINTA PARA SELLOS COLOR NEGRA CON SISTEMA ROLL-ON PIEZA CON 60 ML	STAFFORD	PIEZA	40	80		
176	TINTA	TINTA PARA SELLOS COLOR ROJO CON SISTEMA ROLL-ON PIEZA CON 60 ML	STAFFORD	PIEZA	30	60		
177	TINTA	TINTA PROTECTORA DE CHEQUES COLOR NEGRO TUBO DE 12 ML	STAFFORD	PIEZA	. 40	80		
178	TINTA	TINTA PROTECTORA DE CHEQUES COLOR ROJO TUBO DE 12 ML	STAFFORD	PIEZA	20	40		
179	VASO	VASO PARA CAFÉ DE CARTÓN ROJO 11 ONZAS PAQUETE CON 50 PIEZAS	N/A	PAQUETE	30	60		
180	VASO	VASO PARA AGUA DE PLASTICO ROJO 11 ONZAS PAQUETE CON 50 PIEZAS	N/A	PAQUETE	30	60		
						Sub	total	
						I.V	.A.	

El "PODER EJECUTIVO" cubrirá al "PROVEEDOR", el importe mínimo total de \$XXX,XXX.XX (XXXXXX XXXXX XXXXX PESOS XX/100 M.N.) y un importe máximo total de \$XXX,XXX.XX (XXXXXX XXXXX XXXXX PESOS XX/100 M.N.), ambas cantidades incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

El "PROVEEDOR" se compromete a mantener el precio unitario durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

De conformidad con los artículos 68, de la Ley y 63, del Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un veinte por ciento (20%) sobre la entrega de los bienes a elección, responsabilidad y absoluta justificación del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 68, de la Ley.

TERCERA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será en los términos y plazos establecidos en el presente contrato.

TOTAL



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO. "LAS PARTES" convienen, que en términos del artículo 67 de la Ley y de conformidad con la cláusula Segunda, el "PODER EJECUTIVO" realizará dos pagos, previa entrega de los bienes y a entera satisfacción del área requirente, dentro de los quince días hábiles posteriores a la presentación de la factura (CFDI), sin errores en importes y escritura, en el cual demuestre que ha realizado la entrega total de los bienes a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

En el caso de que la factura entregada por el "PROVEEDOR" para su pago, presente errores o deficiencias, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "PROVEEDOR" la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que el "PROVEEDOR" presente la factura corregida, interrumpirá el plazo para el pago.

EL "PROVEEDOR" acepta que el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, a través del área conducente podrá descontar las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

El pago podrá ser realizado mediante el sistema de cadenas productivas (para esto último el "PROVEEDOR" deberá estar registrado ante la Tesorería General de Gobierno del Estado de y/o Nacional Financiera), quedando a cargo del "PROVEEDOR" la comisión o cobro correspondiente.

La factura correspondiente deberá ser presentada ante el área encargada de realizar el trámite de pago sin errores ortográficos y aritméticos, asimismo deberá de facturar de conformidad con las necesidades del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO o en su caso la persona designada para tal efecto, con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

R.F.C.: GEM720601TW9

Domicilio fiscal: Plaza de Armas sin número, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA. El "PROVEEDOR" realizará dos entregas, conforme a lo siguiente:

- Primera entrega: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato y/o pedido y de acuerdo al listado enviado previamente por el área requirente, al "PROVEEDOR".
- Segunda entrega: Durante el mes de agosto, dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato y/o pedido y de acuerdo al listado enviado previamente por el área requirente, al "PROVEEDOR".

Asimismo, la entrega de los bienes objeto del presente contrato, se realizará en el Almacén General ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Jiutepec, Morelos, Código Postal 62553, debiendo señalar que no se otorgarán prórrogas al "PROVEEDOR" para la entrega de los bienes.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, la recepción de los bienes será por conducto del personal debidamente facultado del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, quien verificará que los bienes entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en presente contrato, y a las ofertadas en su respectiva



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

El "PROVEEDOR" deberá estar pendiente para la revisión final de los bienes solicitados por parte del área requirente.

Para todos los efectos legales, se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción del área requirente.

El atraso en la entrega de los bienes y la mala calidad de los mismos en los términos establecidos en el presente contrato, será causa de recisión del mismo y/o de que se aplique la pena convencional pactada.

SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. Para el seguimiento del presente contrato, se designa como administrador del contrato al C.P. Antonio Hernández Marín, en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Hacienda, quien asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, para que verifique que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente a los trámites administrativos derivados de dicha adquisición; designe a las personas que intervendrán en el seguimiento del presente contrato, siendo el responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del presente instrumento jurídico.

Precisando que, en caso de que existiera el cambio de la persona designada como ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, la persona que lo sustituya será quien cubra esa Administración, confiriéndosele las obligaciones del presente contrato.

SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO. Para el seguimiento del presente contrato, el "**PODER EJECUTIVO**" asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, nombrando por su parte al personal calificado del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO o a quien designe para tales efectos, para que verifique que la entrega de los bienes en apego a las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

Las inconsistencias en los bienes entregados deberán de ser notificadas al "PROVEEDOR" mediante los medios que sean acordados entre las partes, para que sean corregidas, subsanadas, reemplazadas, modificadas las inconsistencias del mismo.

OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES. En caso de que existan inconformidades en las especificaciones de los bienes al momento de la entrega o posterior a ella, alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado a satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en la cláusula Décima Séptima del presente contrato.

El "PROVEEDOR" se obliga a reponer, subsanar o reparar las deficiencias que existan a efecto de realizar la entrega de los bienes en la forma, términos y tiempo pactado a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, sin costo alguno para el "PODER EJECUTIVO".

NOVENA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. En términos del artículo 75, fracción III, de la Ley, para garantizar el cumplimiento del presente contrato, el "PROVEEDOR" se



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

obliga a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

En términos de	lo anterior, el "PROVEEDOR"	otorga a favor del Poder Eje	cutivo del Estado Libre
Soberano de Mo	orelos, la garantía expedida por	, de fecha de	del 2023, con número
de fianza	, número de folio	y línea de validación	, por un monto de
\$ (pesos /100 M.N.),	equivalente al 20% (veinte po	r ciento) del monto tota
del contrato.			

La Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato;
- Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del PODER EJECUTIVO;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacerlas efectivas, aún para el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes o suministros, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del "PROVEEDOR", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al "PODER EJECUTIVO" o a terceros con motivo de las omisiones imputables al "PROVEEDOR".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso a la normativa aplicable.

Que la fianza estará vigente, durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del "PROVEEDOR", sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del "PODER EJECUTIVO".

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento del presente contrato, el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los 10 días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción IV, del Reglamento de la Ley.

MORELOS 2018 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO DGPAC-IE-N17-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico lo deberá de realizar bajo su más estricta responsabilidad el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, o en su caso por acuerdo mutuo de **"LAS PARTES"**, siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la Ley.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberán de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, y deberá de remitirse copia certificada a la CONVOCANTE, con todo su documental, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA POR PARTE DEL PROVEEDOR. El "PROVEEDOR" realizará la entrega de los bienes, mismos que deberán ser nuevos, en su envoltura original y protegidos adecuadamente para su traslado, de tal forma que no sufran daño alguno que deteriore su calidad y funcionalidad; asimismo, el "PROVEEDOR" garantizará todos aquellos bienes que cuenten con cualquier defecto, comprometiéndose a reemplazarlos sin costo alguno en un plazo que no exceda de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación vía correo electrónico que realice el área requirente.

DÉCIMA SEGUNDA. DEL PLAZO PARA LA ENTREGA. El "**PROVEEDOR**" deberá realizar dos entregas: la primera, dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato y/o pedido y de acuerdo al listado enviado previamente por el área requirente y la segunda, durante el mes de agosto, dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato y/o pedido y de acuerdo al listado enviado previamente por el área requirente.

DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR. Basándose en su experiencia y conocimiento, el "PROVEEDOR" se compromete a:

- a) Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el contrato y lo señalado por la Ley;
- b) Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas de los bienes, objeto del presente contrato;
- c) Al cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la prestación de los bienes;
- d) Responder como patrón de todo elemento humano que requiera con motivo de la prestación de los bienes, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que pudiere determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el "PODER EJECUTIVO" quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto:
- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el "PODER EJECUTIVO" y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que, frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la prestación de los bienes, (Impuestos y aportaciones de seguridad social);
- h) Cumplir con las especificaciones técnicas de los bienes objeto del presente contrato;

MORELOS 2019 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO DGPAC-IE-N17-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

- i) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente contrato, y
- j) Cumplir con los términos, horarios, plazos de entrega de los bienes y demás requisitos contenidos en el presente contrato y su anexo técnico.

DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PODER EJECUTIVO. De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, el **"PODER EJECUTIVO"** a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, se compromete a:

- a) Verificar que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente;
- b) Recibir y otorgar las facilidades para que el "PROVEEDOR" realice la entrega de los bienes en la fecha, hora y lugar establecidos;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente de los bienes, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;
- e) Administrar el contrato bajo los términos establecidos en el mismo y derivados del procedimiento de adjudicación;
- f) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las modificaciones e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- g) Informar por escrito a la CONVOCANTE todas aquellas modificaciones a los términos establecidos en el contrato o sus incrementos;
- h) Iniciar con el procedimiento de rescisión, suspensión, y terminación anticipada del contrato en caso de que el "PROVEEDOR" incurriera en algunas de las causas de incumplimiento;
- i) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal, el procedimiento de ejecución de las garantías y penas convencionales pactadas, y
- j) Informar por escrito a la CONVOCANTE una vez que el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO haya recibido los bienes a entera satisfacción.

DÉCIMA QUINTA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES. En caso de que existan diferencias entre los bienes entregados y lo pactado en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por el "PROVEEDOR", por conducto de la persona designada por el "PODER EJECUTIVO" para dar cabal cumplimiento de los bienes que no cumplan con lo estipulado en el presente contrato y que tengan que ser repuestos por los de la calidad pactada, comprometiéndose el "PROVEEDOR" a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad, características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituirlos dentro del plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación vía correo electrónico que realice el área requirente, en apego al artículo 71 de la Ley.

DÉCIMA SEXTA. DEL TRANSPORTE. El "**PROVEEDOR**" será el responsable del costo del transporte, maniobras de carga, descarga y seguridad de los bienes desde el punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren, hasta las instalaciones especificadas en la cláusula Quinta del presente contrato, no debiendo, el medio de transporte utilizado, alterar la calidad o presentación de los bienes.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor, el "PODER EJECUTIVO" a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y bajo su más estricta responsabilidad, podrá determinar la suspensión temporal de toda o parte de la entrega de los bienes, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen debiendo informar por



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

escrito el contenido de esta decisión al "PROVEEDOR". En este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la entrega, de conformidad con el artículo 74 de la Ley.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la adquisición de los bienes o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierdan los bienes o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el "PODER EJECUTIVO".

Cesando la causa que dio origen a la suspensión, continuará la adquisición de los bienes y volverá a computarse el resto del tiempo previsto.

El "PROVEEDOR" deberá informar inmediatamente al "PODER EJECUTIVO", cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la entrega de los bienes, a efecto de que se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA OCTAVA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la adquisición de los bienes contratados y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el "PODER EJECUTIVO" dará aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación al "PROVEEDOR", con fundamento en el último párrafo del artículo 78 de la Ley.

La terminación anticipada del, se sustentará mediante dictamen del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DÉCIMA NOVENA. DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de calidad deficiente o retraso en la entrega de los bienes, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía de contrato y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido por el artículo 60, fracción IX, y 70, de la Ley y 66 de su Reglamento.

En caso de que el "PROVEEDOR" no concluya la entrega de los bienes en los casos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del tres al millar del valor total de los bienes, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como, cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por "LAS PARTES", una vez determinada en cantidad líquida se hará efectiva la garantía a favor del "PODER EJECUTIVO" o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor proporcional de los bienes dejados de entregar y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula Novena del presente contrato y de acuerdo a la siguiente formula:

Fórmula: (pd) x (nda) x (vspa) = pca

Donde:

pd: (0.3%) penalización diaria nda: número de días de atraso

vspa: valor del bien entregado con atraso

pca: pena convencional aplicable

En los casos en que una partida o parte de la misma no sea entregada y la pena convencional, por atraso, rebase el monto de la garantía establecida de manera proporcional respecto de la parte incumplida, en las fechas pactadas en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO", previa notificación al "PROVEEDOR", sin rescindir el contrato, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte de las mismas, aplicando al "PROVEEDOR" una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de los bienes entregados en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el cinco por ciento del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del "PROVEEDOR" no derive del atraso a que se refiere el tercer párrafo de ésta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

VIGÉSIMA. DE LAS ESPECIFICACIONES. Los bienes objeto de este contrato deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el "PROVEEDOR" durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato al "PODER EJECUTIVO" a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, podrá efectuar inspecciones y/o visitas en el domicilio del "PROVEEDOR" o del lugar establecido para la realización del mismo, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance y calidad del mismo, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por el "PODER EJECUTIVO".

El "PODER EJECUTIVO" a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, será el encargado de verificar hasta su total conclusión y satisfacción de la entrega de los bienes descritos en el cuerpo del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato y aquellas que por virtud del mismo sean imputables al "PROVEEDOR" darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la reposición, sustitución de bienes o hacer exigible la garantía otorgada, de manera enunciativa más no limitativa por las siguientes causas:



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

- I. Los precios por la prestación de los bienes estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. El contrato que se haya celebrado en contravención a Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defectuosa y que no sea subsanada en tiempo y forma:
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a la entrega de los bienesobjeto del contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada, o cualquier otra causa que haga más onerosa la prestación de los mismos;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del "PODER EJECUTIVO":
- VI. Quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el "PODER EJECUTIVO";
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión;
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato, y

El "PROVEEDOR" manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al "PODER EJECUTIVO" a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

VIGÉSIMA TERCERA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el "PODER EJECUTIVO", a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 78 de la Ley.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, el "PODER EJECUTIVO" formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el "PODER EJECUTIVO" sea el que determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el "PROVEEDOR" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del "PODER EJECUTIVO" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El "PODER EJECUTIVO", a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El "PODER EJECUTIVO" podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

Al no dar por rescindido el contrato, el "PODER EJECUTIVO", a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, establecerá con el "PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68, último párrafo y 69 de la Ley.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega de los bienes o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, el "PODER EJECUTIVO" podrá continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

VIGÉSIMA CUARTA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER INDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL PROVEEDOR PARA CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. Queda expresamente convenido por "LAS PARTES" que el personal que utilice el "PROVEEDOR" para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al "PODER EJECUTIVO" de las mismas.

El "PROVEEDOR" se compromete a dejar a salvo al "PODER EJECUTIVO" de cualquier controversia, juicio o conciliación que se derivará durante la vigencia del presente contrato.

El "PROVEEDOR" reconoce que en virtud de la celebración del presente contrato, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que el "PODER EJECUTIVO" no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los bienes objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES" convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato, que contenga datos personales o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los bienes, tendrá para "LAS PARTES" el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEXTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas de ellas excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización previa de la SECRETARÍA y de la Secretaría de la Contraloría, podrán en conjunto autorizar la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

Salvo que exista impedimento, los derechos de autor u otros derechos exclusivos que se derive de los bienes de consultorías, asesoría, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituían a favor del "PODER EJECUTIVO".



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DEL CONFLICTO DE INTERÉS.- El "PROVEEDOR", manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene ningún nexo familiar, ni contacto cercano con algún servidor público activo, que lo relacione con algún manejo de recurso para proveer, bienes y/o bienes que requieran las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Morelos, ni desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, así mismo manifiesta no encontrarse en ningún supuesto del artículo 79 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Bienes del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA VIGENCIA. El presente contrato estará vigente a partir del día hábil siguiente a la notificación de fallo y concluirá a más tardar el día treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés) (2023), con la entrega total de los bienes de conformidad a lo señalado en la cláusula Primera del presente contrato y a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA NOVENA. DE LA NORMATIVIDAD. "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

TRIGÉSIMA. DE LA SUPLETORIEDAD. Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases y junta de aclaraciones del procedimiento administrativo de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número DGPAC-IE-NXX-2023, referente a la Adquisición de Material de Oficina (Papelería) para la Secretaría de Hacienda, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DE LA JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando el "PROVEEDOR" en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento jurídico y enteradas "LAS PARTES" de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los xxxxxxxxxx días del mes de junio del año dos mil veintitrés, de conformidad con el artículo 62 de la Ley.

POR EL "PODER EJECUTIVO"

POR EL "PROVEEDOR"



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

L.C. JOSÉ GERARDO LÓPEZ HUÉRFANO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

C.P. ANTONIO HERNÁNDEZ MARÍN TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO ADMINISTRATIVO

CONVOCANTE

C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



Presente.

Gobierno del Estado de Morelos

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO DGPAC-IE-N17-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

ANEXO 4 Cuernavaca, Mor., a ___ de ____ del 2023. Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _ En la que mi representada, la empresa_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presentó la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de invitación.

Anexos/		Referenci	Pre	senta
Document	Documento Solicitado	a bases de invitación	Si	No
	CADA UNA DE LAS CARTAS SE PRESENTARÁN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CONFORME AL NÚMERAL 13.2 DE LAS PRESENTES BASES.			
2	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del concursante.	Punto 14.1.		
	Propuesta Técnica (SOBRE A)	Punto 16.2		
Α	Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo con el punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado de la concursante firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados, esto para efecto de agilizar el acto de apertura.	Inciso A)		
В	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes ofertados cuentan con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento de acuerdo al articulo 38, fracción I de la Ley.	Inciso B)		
С	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.	Inciso C)		
D	Carta compromiso en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley. Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.	Inciso D)		



E	Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	Inciso E)	
F	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad donde el o los concursantes a quien se le adjudique la partida única asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los bienes objeto de la presente invitación, de acuerdo con el punto 9.3. de las bases.	Inciso F)	
G	Carta compromiso en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distribución de forma total y oportuna de los bienes que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo Técnico 1, y en caso de ser adjudicada entregará los bienes dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. al 11.5. de las bases.	Inciso G)	
Н	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto a los bienes ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de las bases.	Inciso H)	
Ĩ	Carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de las bases.	Inciso I)	
J	Carta en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.	Inciso J)	
K	Carta bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	Inciso K)	
L	Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023.	Inciso L)	
М	Carta original en papel membretado del concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, está	Inciso M)	



[deberá estar vigente al día de la apertura de proposiciones, de			1
	conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.			
	En caso de que el concursante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes y deberá estar vigente al día de la apertura de proposiciones.		·	
	Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de			
N	proposiciones, Adjuntando documento. En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el INFONAVIT o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal del Contribuyente.	Inciso N)		
0	Carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega de los bienes objeto de las presentes bases de invitación.	Inciso O)		
Р	Carta en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que su actividad comercial coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.	Inciso P)		
Q	Presentar certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.	Inciso Q)		
R	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el concursante no se	Inciso R)		



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

	encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento		
S	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	Inciso S)	
Т	Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la experiencia en el suministro de los bienes objeto de la presente invitación.	Inciso T)	
U	Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a garantizar todos aquellos bienes que cuenten con cualquier defecto, comprometiéndose a reemplazarlos sin costo alguno en un plazo que no exceda de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación vía correo electrónico que realice el área requirente.	Inciso U)	
	Anexo 4		
	Propuesta económica (SOBRE B)		
	Propuesta Económica de LOS BIENES que oferta.	Punto 17.2,17.3	

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante) (La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamieto)



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

MODELOS DE ESCRITOS, SE DEBERÁN DE VERIFICAR Y ADECUAR CONFORME AL NÚMERAL 16.2, ASIMISMO, AJUSTAR LA REDACCIÓN A SU CLASIFICACIÓN DEL CONCURSANTE (PERSONA FISICA Y/O MORAL). CADA UNA DE LAS CARTAS SE PRESENTARÁN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CONFORME AL NÚMERAL 13.2 DE LAS PRESENTES BASES

DOCUMENTO A

					Cue	ernavaca,	Mor., a	_ de _	del 2023.		
Dire	Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Presente.										
Me	Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. en el que mí representada, la empresa participa a través de la presente										
proposición, ofertando la partida única de los bienes que se indican:											
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Partida Única											

NO.	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CALIDAD TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTID AD MÁXIMA
1	AGUJAS	DE CANEVA DEL NUMERO 8	N/A	PIEZA	2	4
2	AGUJAS	DE CANEVA DEL NUMERO 10	N/A	PIEZA	10	20
3	ARILLO	ARILLO DE PLÁSTICO PARA ENGARGOLAR EN MEDIDA DE 1/4" PAQUETE CON 12 TIRAS	N/A	PAQUETE	30	60
4	ARILLO	ARILLO DE PLÁSTICO PARA ENGARGOLAR EN MEDIDA DE 1/2" PAQUETE CON 12 TIRAS	N/A	PAQUETE	30	60
5	ARILLO	ARILLO DE PLÁSTICO PARA ENGARGOLAR EN MEDIDA DE 1" PAQUETE CON 12 TIRAS	N/A	PAQUETE	30	60

Rengiones del 1 al 180

VER ESPECIFICACIÓN COMPLETA EN ANEXO TECNICO
 Nota: Deberá incluir completo el anexo técnico 1
 Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

DOCUMENTO B

					Cue	ernavaca	, Mor., a _	_ de		del 2	2023.
Dire	ierno del cción Ger sente.				ra la i	Adjudicad	ción de Co	ontratos			
Me	refiero		a Invita en	la	que	mi	Menos represer pa a tr	ntada,	la	emp	
prop	osición.					_	P	31.55		TE PER E	- 1.1.1.
naci cont	onalidad	mexic cional	ana y q mínimo	ue lo	s bie	enes ofer	otesta de tados cue ciento de	entan c	on un	grado	de
				Α	TEN [.]	TAMENT	E				
	(Nomb	re y firma	del r	epres	sentante l	egal del c	— oncursa	ante)		



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

DOCUMENTO C

	Cuernavaca, Mor., a de del 2023.							
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos par Presente.	ra la Adjudicación de Contratos.							
Me refiero a la Invitación en la proposición.	a Cuando Menos Tres Personas N°. que mi representada, la empresa participa a través de la presente							
Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.								
ATENTAMENTE								
(Nombre y firma del representante legal del concursante)								



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a de del 2023.							
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Presente.							
Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. en la que mi representada, la empresa participa a través de la presente proposición.							
Carta compromiso en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley.							
Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.							
ATENTAMENTE							
(Nombre y firma del representante legal del concursante)							



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a de del 2023.										
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Presente.										
Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. en la que mi representada, la empresa participa a través de la presente proposición.										
Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.										
Atentamente										
(Nombre y firma del representante legal del concursante)										
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma										



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

DOCUMENTO F

	Cuernavaca, Mor., a de	del 2023.							
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para Presente.	a la Adjudicación de Contratos.								
Me refiero a la Invitación en la o proposición.	200 39 390	empresa							
Carta compromiso bajo protesta de decir verdad donde el o los concursantes a quien se le adjudique la partida única asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los bienes objeto de la presente invitación, de acuerdo con el punto 9.3. de las bases. Atentamente									
(Nombre y firma del representante legal del concursante)									



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a de del 2023.							
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Presente.							
Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. en la que mi representada, la empresa participa a través de la presente proposición.							
Carta compromiso en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distribución de forma total y oportuna de los bienes que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo Técnico 1, y en caso de ser adjudicada entregará los bienes dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. al 11.5. de las bases.							
Atentamente							
(Nombre y firma del representante legal del concursante)							
NOTA, El proporto formato podrá por reproducido por codo porticipante en la forma							



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

DOCUMENTO H

	Cuernavaca, Mor., a de del 2023.							
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para Presente.	a la Adjudicación de Contratos.							
Me refiero a la Invitación en la oproposición.	a Cuando Menos Tres Personas N°. que mi representada, la empresa participa a través de la presente							
Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto a los bienes ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de las bases								
	Atentamente							
¥								
(Nombre y firma del representante legal del concursante)								



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a de del 2023
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Presente.
Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°en la que mi representada, la empresaparticipa a través de la presente proposición.
Carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de las bases.
Atentamente
(Nombre y firma del representante legal del concursante)



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

DOCUMENTO J

Cı	uernavaca, Mor., a de del 2023.							
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Presente.	Adjudicación de Contratos.							
Me refiero a la Invitación a en la que proposición.	Cuando Menos Tres Personas N°. e mi representada, la empresa _ participa a través de la presente							
proposition.								
Carta en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.								
Atentamente								
(Nombre v firma del representante legal del concursante)								



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

DOCUMENTO K

					Cu	ernavaca	, Mor., a _	_ de _		_del 2	:023.
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Presente.											
Me ret	fiero	a la	ı Invita en	ación Ia	a que	mi	Menos represer pa a tra	tada,	la	empr	
proposic	ión.										
entrega	Carta bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.										
Atentamente											
	(Nombre y firma del representante legal del concursante)										



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a de del 2023						
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Presente.						
Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. en la que mi representada, la empresa participa a través de la presente proposición.						
Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023.						
Atentamente						
						
(Nombre y firma del representante legal del concursante)						



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

DOCUMENTO M

	Cuernavaca, Mor., a de del 2023.					
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Presente.						
Me refiero a la Invitación en la proposición.						
Carta original en papel membretado del concursante , donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, está deberá estar vigente al día de la apertura de proposiciones, de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.						
En caso de que el concursante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes y deberá estar vigente al día de la apertura de proposiciones.						
Atentamente						
(Nombre y firma del representante legal del concursante)						



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a	de del 2023				
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de O Presente.	Contratos.				
	s Tres Personas N°. entada, la empresa través de la presente				
proposición.					
Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir o corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instit la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinicon fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a proposiciones, Adjuntando documento.	tuto del Fondo Nacional de ón positiva de cumplimiento,				
En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el INFONAVIT o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal del Contribuyente.					
Atentamente					
(Nombre v firma del representante legal del	concursante)				



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

DOCUMENTO O

						Cι	ıernavaca	, Mor.,	a de		del 2023
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Presente.											
Me	refiero						mi	repre	sentada,	la	sonas N°. empresa
prop	osición.		·				_ partici _l	ра а	travės	de la	n presente
Carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega de los bienes objeto de las presentes bases de invitación.											
Atentamente											
(Nombre y firma del representante legal del concursante)											



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

DOCUMENTO P

Cuernavaca	a, Mor., a de del 2023.			
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudica Presente.	ción de Contratos.			
	Menos Tres Personas N°. representada, la empresa ipa a través de la presente			
Carta en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que su actividad comercial coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.				
Atentamente				
(Nombre y firma del representante	legal del concursante)			



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

DOCUMENTO Q

Presentar certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

DOCUMENTO R

0 1 0000					
Cuernavaca, Mor., a de del 2023					
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Presente.					
Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. en la que mi representada, la empresaparticipa a través de la presente proposición.					
Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.					
ATENTAMENTE					
(Nombre y firma del representante legal del concursante)					



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

DOCUMENTO S

	Cuernavaca, Mo	or., ade	_del 2023.			
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Presente.						
Me refiero a la Invitación en la proposición.	que mi re participa	epresentada, la a través de la	empresa presente			
Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.						
ATENTAMENTE						
(Nombre y firma del representante legal del concursante)						



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

DOCUMENTO T

	Cuernavaca, Mor., a de del 2023.					
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Presente.						
Me refiero a la Invitación en la proposición.	que mi representada, la empresa					
Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la experiencia en el suministro de los bienes objeto de la presente invitación.						
ATENTAMENTE						
VIENIUMENIE						
(Nombre y firma del representante legal del concursante)						



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

DOCUMENTO U

DOGGINEIAIO						
Cue	rnavaca, Mor., a de del 2023					
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la A Presente.	Adjudicación de Contratos.					
Me refiero a la Invitación a en la que						
Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a garantizar todos aquellos bienes que cuenten con cualquier defecto, comprometiéndose a reemplazarlos sin costo alguno en un plazo que no exceda de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación vía correo electrónico que realice el área requirente.						
ATENTAMENTE						
(Nombre y firma del represe	entante legal del concursante)					



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

OFERTA ECONÓMICA

		Cuernava	aca, Mo	r., a de		_ del 202	23.
Dire	oierno del Estado ección General de sente.	o de Morelos e Procesos para la Adjudi	cación c	de Contrat	cos.		
Me prop		·	rep ticipa	enos Tre resentada a través n:	ı, la	empres	sa
NO.	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CALIDA D TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO
1	AGUJAS	DE CANEVA DEL NUMERO 8	N/A	PIEZA	2	4	
2	AGUJAS	DE CANEVA DEL NUMERO 10	N/A	PIEZA	10	20	
3	ARILLO	ARILLO DE PLÁSTICO PARA ENGARGOLAR EN MEDIDA DE 1/4" PAQUETE CON 12 TIRAS	N/A	PAQUETE	30	60	
4	ARILLO	ARILLO DE PLÁSTICO PARA ENGARGOLAR EN MEDIDA DE 1/2" PAQUETE CON 12 TIRAS	N/A	PAQUETE	30	60	
5	ARILLO	ARILLO DE PLÁSTICO PARA ENGARGOLAR EN MEDIDA	N/A	PAQUETE	30	60	

IVA

TOTAL

SUBTOTAL

DE 1" PAQUETE CON 12 TIRAS

Renglones del 1 al 180

VER ESPECIFICACIÓN COMPLETA EN ANEXO TECNICO

Deberá incluir acorde al anexo técnico 1.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.